19840927

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 27 de setiembre de 1984

NUMERO
25.519
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial
a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

AVISOS
T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

$a 4.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

G. D. SEARLE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por 1 día que por documento privado de fecha 7|8|84 la Sociedad G. D. SEARLE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ha instrumentado el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1984, la que resolvió: 1) Aumentar el capital de $a 340 a $a 2.500.000.— 2) Emitir 2.499.660 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 3) Reformar el art. 4º de los Estatutos Sociales el que en adelante, quedará redactado como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de $a 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de $a 1.— valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550".

El Autorizado.
$a 528.— Nº 13.648

EL CHIRIPA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que a raíz de la Escisión-Fusión de la Sociedad con 'Nafi S.A. y 'Doña Fina" S.A., instrumentada mediante escritura Nº 103, del 28 de marzo de 1984, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, titular del Registro 275 de la Capital Federal, se produjeron las siguientes modificaciones: I) Texto ordenado de los Estatutos: 'Artículo Primero: La sociedad EL CHIRIPA S.A., constituida el 6 de octubre de 1982, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 7.071 del Libro 96, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 20 de octubre de 1982, continuará funcionando con dicha denominación, conforme al presente texto ordenado de estatutos. Su domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisándolo. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a partir del 20 de octubre de 1982, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Explotación agrícola, ganadera en general; cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. B) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agropecuaria y el ejercicio de comisiones o mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a pesos argentinos trescientos noventa mil ($a 390.000.—), representado por trescientas noventa mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso argentino cada acción emisión que la Asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio éste en su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la Caja Social la suma de mil pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatorias y materia de las que se traten. La asamblea estaordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. —2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador.
$a 4.048.— Nº 13 628

RACUZA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 30|7|84, aumentó su capital de $a 125.— a $a 17.000.000.—, emitiendo 16.999 875 acciones ordinarias, nominativas de $a 1.— y un voto por acción, reformándose los artículos 4º y 9º de su estatuto social.

El Presidente.
$a 220 — Nº 13.762

PELAMA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de PELAMA SOCIEDAD ANONIMA que aprobó la modificación del Estatuto: 24 de agosto de 1984. — 7º) $a 1.000.000.

El Autorizado.
$a 132 — Nº 13.738

TRESCO
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de TRESCO SOCIEDAD ANONIMA que aprobó la modificación del Estatuto: 26 de marzo de 1982. — 4) En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 7) $a 300.000.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 13.739

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|9|84
12 Páginas

CREDITO LINIERS COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por fusión y transformación aprobadas por asamblea general extraordinaria del 14 de marzo de 1983 se comunica la reforma de los siguientes artículos del estatuto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Banco Crédito Liniers Sociedad Anónima", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Crédito Liniers Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial" y que posteriormente se denominara "Crédito Liniers Sociedad Anónima de Finanzas", "Crédito Liniers Sociedad Anónima Sociedad de Crédito para Consumo" y "Crédito Liniers S. A. Compañía Financiera", que ha incorporado por fusión la totalidad del activo y pasivo de "Crédito Liniers Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles". Su domicilio legal será en la Capital Federal, actualmente en la calle Ramón L. Falcón 7078, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras. La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde el día de la aprobación de los estatutos originales por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo disolverse, transformarse en otro tipo societario y prorrogar anticipadamente su duración por resolución de asamblea. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto actuar como banco comercial, de acuerdo a lo dispuesto en la ley que regula a las entidades financieras. A tal fin podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no le sean prohibidas por la ley o por las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades. La sociedad también podrá actuar como agente en el mercado abierto de valores mobiliarios y en la compra, venta y colocación de títulos valores con observancia de las disposiciones correspondientes de la Comisión Nacional de Valores y todo organismo competente. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todo acto que no esté expresamente prohibido por la ley o este estatuto. — Artículo 3º: El capital social se fija en catorce mil setecientos diez millones setecientos mil pesos ($ 14.710.700.000), representado por 147.107.000 acciones de cien pesos cada una, de las cuales 35.673.077 son acciones ordinarias nominativas endosables clase "A", 109.158.867, son acciones ordinarias nominativas, endosables clase "B" y 2.275.056 son acciones preferidas. El capital social podrá ser aumentado hasta un máximo del quintuplo por la asamblea general de Accionistas, conforme lo previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones se elevarán a escritura pública abonando en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 10º: El directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Para llevar a cabo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, el directorio podrá designar un comité de dirección o un comité ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley Nº 19.550, integrado por tres directores como mínimo y por seis directores como máximo. Dicho comité, para el caso de constituirse, funcionará de acuerdo al siguiente régimen: a) para sesionar válidamente será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. b) será presidido por el Presidente del Directorio que es miembro nato del cuerpo y, en su ausencia o impedimento, por el miembro del comité que corresponda en el orden de su elección. c) las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, y d) podrá delegar las funciones ejecutivas que le son propias a uno de sus miembros quien, en el caso, actuará bajo la denominación de Director Delegado. El Directorio podrá, en cualquier momento y sin expresión de causa, revocar y sustituir las designaciones de uno o más miembros del comité o disponer su disolución. — Artículo 22: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo con las disposiciones vigentes se destinarán: a) para el fondo de reserva legal, como mínimo, el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina. b) quince por ciento (15 %) para remunerar a los directores que se distribuirá entre ellos en la forma que acuerden. c) el dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas al emitirse, en el orden siguiente: dividendos fijados atrasados, dividendos fijos del ejercicio, dividendo adicional que corresponda. d) el remanente tendrá destino que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva darle, para constituir reservas facultativas y/o ser distribuido como dividendo. No gozarán de dividendo las acciones cuya integración se halle en mora. Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, en cuyo caso quedarán a beneficio de la sociedad.

El Directorio.

$a 3.388 — Nº 16.605

LA CHISMOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Se comunica que por Escritura número 127, pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache con fecha 13 de abril de 1984, se ha protocolizado: 1) El acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22|12|83, que al tratar el punto 3º) "Adecuación de los estatutos a la unidad monetaria "peso argentino" y a las disposiciones de la Ley 22.903. — Texto Ordenado de los mismos", por unanimidad aprobó el siguiente texto ordenado de Estatutos: "Artículo Primero: Denominación: La sociedad "LA CHISMOSA S.A." constituida el 6 de octubre de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 7.080 del Libro 95, T. "A" de sociedades anónimas nacionales con fecha 20 de octubre de 1982 continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos. — Su domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisándolo. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el 20 de octubre de 1982, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros la explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compraventa de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. — A tal fin tiene plena capacidad de hecho y de derecho para contraer, modificar, novar o extinguir toda clase de derechos y obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos doscientos cincuenta mil ($a 250.000), representado por 250.000 acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. — Artículo Quinto: El capital puede elevarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. - Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representivos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de Directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. — Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión, designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la caja social la suma de cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de la que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura; 3º) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". — 2º) El Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14|3|84, que al tratar el punto 2º) modificó los artículos octavo y décimo del Estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará e lnúmero de Directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no húbiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio éste, en su primera reunión, designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de directores, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la caja social cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. Salvo para la venta, hipoteca o constitución de cualquier derecho real sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad en que se requerirá la voluntad unánime de los accionistas manifestada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Nº 5.965|63. El Directorio podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y/o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatorias y materia de la que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Para tratar la venta, hipoteca o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad se requerirá siempre tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y el voto unánime de los accionistas con derecho a voto". Domicilio social: Avenida Córdoba 1522, sexto piso Capital Federal.

El Contador.

$a 6.204 — Nº 13.629

HURLING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 27|4|84 mediante estatuto tipo se constituyó HURLING S.A. — Socios: Francisco Eduardo Harrington, 15|3|42, L.E. 4.384.433, Bustamante 1797, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y José Pena Suárez, 4|6|30, L.E. 4.059.322, Bolívar 566 primer piso, Capital, ambos argentinos, casados, comerciantes. — Capital: $a 100.000. Ejercicio 31|12 de cada año. — Presidente Francisco Eduardo Harrington; Vicepresidente José Pena Suárez; Síndico Titular: Enso Italo Alberto; Síndico Suplente: Miguel Horacio Rizzuti. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, mediante la compra, venta de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, fraccionamiento de tierra, administraciones, permutas, hipotecas, locaciones o arrendamientos y en general todo tipo de actividades incluso las construcciones de inmuebles, sometidos o no a la Ley Nacional número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole. Posteriormente por nota se denunció el domicilio social en la calle Bolívar Nº 566, primer piso, departamento 3 de esta ciudad.

El Autorizado.

$a 836 — Nº 13.634

PANLI AVIACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 6 de julio y 9 de agosto de 1984, a los folios 235 y 347, del Reg. Not. Nº 503, Capital Federal, Esc. Fernando F. Louge, se aumentó el capital social modificándose el Art. 4 del Estatuto. Capital Social: $a 100.000, compuesto de 100.000 acciones v/n 1 peso argentino c/u., ord. al portador c dcho. a un voto por acción.

La Escribana

$a 264 — Nº 13.656

AGROSANTAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad: AGROSANTAFE S. A. — Accionistas: Oscar Ernesto Didier, argentino, comerciante, nacido el 12 de febrero de 1941, con L. E. Nº 6.243.800, casado en primeras nupcias con Lydiana Beatriz del Huerto Alva, domiciliado en la calle General López 3453 de Santa Fe y Ana María Margarita Didier de Musso, argentina, comerciante, nacida el 6 de mayo de 1917, con L. C. Nº 6.102.905, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Musso, domiciliada en la calle San Martín 3364, de Santa Fe. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 331 de fecha 3 de agosto de 1984, pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche, en el Registro 523 de Capital Federal. — Domicilio Social: Avenida Santa Fe 2433, 8º piso "D", Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto la fabricación de toda clase de maquinaria agrícola, sus accesorios y repuestos y de toda clase de artículos de ferretería y la comercialización, importación y exportación de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros — Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos, representado por acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una de $a 1.— de v/n. por acción. — Composición del Organo de Administración: El directorio está compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que durarán dos ejercicios en sus cargos: Presidente: Oscar Ernesto Didier, Vicepresidenta: Ana María Margarita Didier de Musso. — Composición del Organo de Fiscalización: Está compuesto por Síndico Titular: Mario Andrés Cabrera y Síndica Suplente: Norma Ofelia Fissore, los que durarán 1 ejercicio en su cargo. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano

$a 1.540 — Nº 13.692

LAS TOLDERIAS
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto: Se comunica que por escritura número 125 pasada ante el escribano Alfredo Soares Gache con fecha 13|4|84, se ha protocolizado: 1º) El acta de asamblea general extraordinaria unánime del 22|12|83, que al tratar el punto 3º) "Adecuación de los estatutos a la unidad monetaria "peso argentino" y a las disposiciones de la Ley 22.903. Texto ordenado de los mismos", por unanimidad aprobó el siguiente texto ordenado de estatutos: "Artículo Primero: Denominación: La sociedad LAS TOLDERIAS S. A., constituida el 6 de octubre de 1982 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 7.081 del Libro 96, Tomo A de Sociedades anónimas nacionales con fecha 20 de octubre de 1982, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos. Su domicilió se fija en la ciudad de Buenos Aires pudiendo su Directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisándolo. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde el 20 de octubre de 1982. fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, la explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. A tal fin tiene plena capacidad de hecho y de derecho para contraer, modificar, novar o extinguir toda clase de derechos y obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos doscientos sesenta y cinco mil ($a 265.000), representado por 265.000 acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. — Artículo Quinto: El capital puede elevarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en los términos del artículo 1.881 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores y eelgirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión, designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la caja social la suma de cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias, oficiales y Privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contratar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo Décimo: Las asambleas, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asambleas, convocatoria y materia de la que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se confeccionará los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al Fondo de Reserva Legal. — 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. — 3º) El Saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accinoistas a prorrata de sus respectivas integraciones". — 2º) El acta de asamblea general extraordinaria unánime del 14|3|84, que al tratar el punto 2º) modificó los artículos octavo y décimo del estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio éste, en su primera reunión, designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de directores, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del fiel desempeño de sus funciones los titulares del Directorio depositarán en la caja social cincuenta pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. Salvo para la venta, hipoteca o constitución de cualquiera derechos reales sobre los inmuebles de propiedad de la sociedad en que se requerirá la voluntad unánime de los accionistas manifestando en asamblea general extraordinaria de accionistas, el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto 5.965|63. El Directorio podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y|o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar, en fin, todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de la que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Para tratar la venta, hipoteca o constitución de derechos reales de los inmuebles de propiedad de la sociedad se requerirá siempre, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presente y el voto unánime de los accionistas con derecho a voto". Domicilio Social: Avenida Córdoba 1522, sexto piso, Capital Federal.

El Contador Público Nacional.

$a 6.204 — Nº 13.630

INMOBILIARIA FIRMAR
SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Angel Mancini, argentino, 11|9|45, divorciado, arquitecto, L. E. Nº 4.529.654, Alvear 1773, 4º "B", Capital; Julia Helena Claypole, argentina, 18|5|18, soltera, empresaria, D.N.I. 0.037.257, Peña 2743, 5º "D", Capital. — 2) 10 de julio de 1984. — 3) INMOBILIARIA FIRMAR S.A. — 4) Azopardo 533, Capital. — 5) a) Inmobiliaria: La adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales: la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. — 7) $a 100.000, representado por 100.000 acciones de v|n. $a 1 cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Oscar Angel Mancini; Directora Suplente: Julia Helena Claypole. — 9) Presidente del Directorio. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.

$a 968 — Nº 13.672

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY
AGRICOLA, GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30|12|83, elevada a escritura pública Nº 534 de fecha 4|7|84 por ante el escribano público don José Luis Puiggari, titular del registro notarial Nº 453 de Capital Federal, se modificaron los artículos 5º, Título IV, artículos 10º, 11º, 12º, 14º, Título V, Artículos 17º, 21º y 25º del Estatuto Social, los cuales quedaron de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de 1.723.800 pesos argentinos, representado por igual cantidad de acciones de un peso argentino cada una. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Todas las acciones de la Sociedad serán Ordinarias al portador y tendrán derecho a un voto por acción. Título IV: Administración de la Sociedad. Artículo 10º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de Directores que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios; pero permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Su remuneración será fijada por la Asamblea. Las vacantes serán llenadas por el Síndico, quien nombrará al o a los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Artículo 11º: Para ser Director no se requiere ser accionista, pero deberá depositar en garantía en la Caja de la sociedad la suma de mil pesos argentinos en efectivo. Artículo 12º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los Directores o el Síndico. En la primera reunión que se celebre después de la Asamblea Ordinaria que designe Directores, elegirá un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, actuará el Vicepresidente en su reemplazo. El quórum para funcionar no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría y se hará constar en el libro de Actas del Directorio que a tal efecto llevará la sociedad. Artículo 14º: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente, o en defecto de ambos por cualquiera de los directores de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de uno de los Directores, indistintamente. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean Directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funcions ejecutivas de la sociedad y el uso de la firma social. Se le otorgarán los poderes generales o especiales que el Directorio considere necesarios. Títulos V: Fiscalización de la sociedad: Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea por tres ejercicios, la que también designará un suplente por igual período; el Síndico permanecerá en su cargo hasta que la Asamblea designe a su reemplazante. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. Sus atribuciones y deberes son los enumerados en el artículo 294 de la Ley 19.550 y los que expresamente determine este Estatuto. Artículo 21º: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada especificando la clase de acciones, su numeración y la de los títulos. Artículo 25º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto por el Vicepresidente o en su defecto pro la persona que designe la Asamblea. Las manifestaciones hechas en las Asambleas se deberán resumir en un acta que se transcribirá en un libro que se llevará a tal efecto con los recaudos del artículo 249 de la Ley 19.550. Además se llevará otro libro de Asistencia de los Accionistas a las Asambleas, con los recaudos del tercer párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550".

El Directorio

$a 2.552 — Nº 13.670

FLO-CON SISTEMAS
SOCIEDAD ANONIMA

1) Componentes: Ricardo Rabschutz, soltero, argentino, empleado, 27 años, C.I. Nº 7.385.857, Pol. Fed., domiciliado en Avda Dellepiane 4298, piso 8º, Capital Federal; Victoria Minniti, casada, argentina, comerciante, 45 años, D.N.I. número 3.562.284, domiciliada en Bufano 850, Capital Federal. — 2) Fecha Estatuto: 20|9|1983, pasada al folio 763 del Registro Notarial 464 de la Capital Federal. — 3) Denominación: FLO-CON SISTEMAS S.A. — 4) Domicilio: Sarmiento 1190, piso 4º, Capital Federal — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: La industrialización de minerales y metales, sus productos y subproductos, en especial la fabricación y elaboración de fibras y materiales refractarios, antiácidos, aislantes y cerámicos, cementos y tierras refractarias, productos químicos, orgánicos e inorgánicos y sus derivados. La fabricación de mecanismos, partes y componentes de sistemas de válvulas deslizantes o corredora para el colado del acero y|o metales no ferrosos, así como de sus partes y|o componentes eléctricos y|o electrónicos. Asimismo podrá dedicarse a cualquier actividad de las industrias metalúrgicas, refractarias, químicas y mineras y|o de otras industrias relacionadas con el objeto comprendido en este inciso. b) Comerciales: La compra, venta, importación exportación y distribución por cualquier medio de materias primas, productos mercaderías o artículos enunciados en el rubro industrial como asimismo bienes y|o servicios de todo tipo relacionado con las industrias metalúrgicas, refractarias, químicas y mineras. c) Representaciones y Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de empresas nacionales y|o extranjeras. d) Financieras: Participar con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales, constituidas o a constituirse, por cuenta propia y|o ajena, como accionista o en cualquier otro carácter; efectuar toda clase de aportes e inversiones inclusive en bienes e inmuebles: dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y demás garantías reales o personales así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 12.000. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente, Ricardo Rabschutz; Vicepresidenta, Victoria Minniti; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Guillermo Carlos Schinelli; Síndico suplente, Angel Enrique Rivero. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

El Presidente.

$a 2.352.— Nº 13.771

ROGUIMA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad ROGUIMA S.A., por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31|3|83, modifica su estatuto en lo siguiente: Capital: $a 3.000.000.000.— (Ley Nº 18 188); emitiéndose 2.880 millones de acciones ordinarias al portador de $a 1.— v|n c|u, con derecho a un voto c|una.

El Abogado.

$a 264.— Nº 13.75[illegible]

COMARBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del estatuto e instrumentó: Asamblea General Extraordinaria del 10|1|1984, elevada a escritura pública el 14|3|1984, ante el Esc. José O. Casás, al Fº 65, del Reg. Nº 762 a su cargo y escritura complementaria del 13|6|1984, ante el mismo escribano, a. Fº. 280, de igual Registro. — 2) Denominación de la sociedad: COMARBAL SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Domicilio de la sociedad: Cerrito 1236, 1º piso "6" de la Cap. Fed. — 4º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a las siguientes actividades: Financiera: Mediante préstamos y|o aporte e inversiones de capital a particulares y|o sociedades, operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Ejercer mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones. — Inmobiliaria: A través de la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones, como así también operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5) Capital Social: Se modifica el artículo 4º elevando el capital social de $a 50.000 a la suma de $a 1.000.000. — Se emite el importe en que consiste el aumento de $a 950.000 mediante 950.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 valor nominal c|u. y de un voto por acción. — 6) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. — La asamblea deberá designar suplente en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Mientras el capital social sea inferior al fijado por el art. 299, inciso 2º, de la Ley 19.550, la sociedad prescindirá expresamente la sindicatura y la fiscalización de la sociedad será ejercida directamente por los socios, quienes harán uso de su derecho de contralor en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital social resultase excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar síndico sin necesidad de reformar el estatuto.

El Escribano.
$a 1.848 — Nº 13.724

ARREDAMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad adopta el estatuto modelo resolución I.G.P.J. 3|79. — Socios: Samuel José Ossipoff, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|9|54, C.I. 5.957.189, domiciliado en Avellaneda 2572, piso 6º A, Capital; Patricia Marcela Ossipoff, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23|3|62, C.I. 6.911.197, domiciliada en Avellaneda 2572, piso 6º A, Capital. — Fecha Constitución: 14|6|84. — Nombre: "ARREDAMENTO S.A.". — Domicilio: Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Realizar obras de construcción de carácter público o privado de todo tipo, construir edificios y viviendas para renta o propiedad horizontal o comercio; b) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general; c) Compra, venta arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y urbanización de tierras, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital Social: $a 100.000. — Presidente: Samuel José Ossipoff, Vicepresidenta: Patricia Marcela Ossipoff, Síndico titular: Abelardo Luis Hoch, Síndico suplente: Lucrecia Finkelstein. — Cierre de Ejercicio: 30|6 de cada año.

El Abogado.
$a 1.012 — Nº 13.759

ZILEG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Nora Ballester, argentina, abogada, casada, 9|12|55, D.N.I. 11.728.725, J. M. Estrada 1885 de Martínez, Prov. de Bs. As.; Pedro Ortega, argentino, Contador Público, casado, 24|7|39, L.E. número 4.300.537, Sánchez de Bustamante 2173, P. 18, "B", Cap. Fed. — 2) 13|7|84. — 3) "ZILEG S.A.". — 4) Rodríguez Peña 431 5º "E", Cap. Fed. — 5) Plazo: Es de 99 años contados desde su inscripción. — 6) Objeto: A) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; B) Constructora: Por la construcción de obras públicas o privadas, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; C) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, sean propios o de terceros; D) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación; E) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. — 7) $a 100.000. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente. — 10) Fiscalización: Prescidencia: Los accionistas, conforme con el art. 284, último párrafo, prescinden de la designación de la sindicatura. — 11) Presidenta: Patricia Nora Ballester, Director Suplente: Pedro Ortega. — 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

La Abogada.
$a 924 — Nº 13.710

MINERA REAL VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Norberto Etchebehere, argentino, divorciado, Contador Público, 6|6|32, D.N.I. 4.817.038, Montevideo 536, P. 2º, "D"; María Julia Tomaszeuski, argentina, casada, comerciante, 6|11|34, D.N.I. 3.248.260, Tucumán 893, P. 3º "G"; José Edgardo Miguez, argentino, casado, industrial, 16|7|43, L.E. 4.427.013, Helguera 2478; Azucena Virginia Blanco, argentina, casada, comerciante, 2|4|34, D.N.I. 3.269.469, Av. Olleros 1656, P. 6º "A"; Osvaldo Hugo Obregón, argentino, casado, despachante de aduana, 11|2|40, C.I.P.F. 5.820.711, Balcarce 381, P. 2º "B"; Ernesto Julio Rodríguez Gerino, argentino, casado, comerciante, 4|3|46, L.E. 4.530.725, Federico Lacroze 1968, P. 9º "B"; todos domiciliados en la Capital Federal; Fernando Tulio Tomaszeuski, argentino, casado, hacendado, 31|7|39, D.N.I. 4.834.511, French 221, de Banfield, Jorge Oscar Connolly, argentino, médico, casado, 15|6|41, L.E. 4.370.151, Larroque 234, Banfield; y Enrique Gerardo Steven, argentino, casado, bioquímico, 2|1|1938, D.N.I. 4.886.081, Rivadavia 156, de Temperley, los tres últimos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. — 2) 3|7|84. — 3) "MINERA REAL VIEJO S.A.". — 4) Tucumán 893, P. 3º "G", Capital Federal. — 5) Plazo: Es de 99 años contados desde su inscripción. — 6) Objeto: A) Mineras: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país: hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre, y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; B) Comerciales: Por la comercialización de productos minerales; C) De Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones; D) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. — 7) Pesos argentinos 600.000. — 8) Administración: A cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 10 titulares, con mandato por 3 ejercicios. — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente o de dos directores, conjuntamente. — 10) Fiscalización: Prescidencia: Los accionistas, conforme con el art. 284, último párrafo de la Ley 19.550, prescinden de la designación de la Sindicatura. — 11) Presidente: Raúl Norberto Etchebehere; Vicepresidenta: María Julia Tomaszeuski; Directores Titulares: Fernando Tulio Tomaszeuski, Jorge Oscar Connolly, José Edgardo Miguez; Directores Suplentes: Azucena Virginia Blanco, Enrique Gerardo Steven, Osvaldo Hugo Obregón y Ernesto Julio Rodríguez Gerino. — 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

La Abogada.
$a 1.024 — Nº 13.713

TECNOVEN

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. — Constitución de S.A. — 1º) Socios: Nélida María Paganini, argentina, nacida el 22|1|1915, comerciante, viuda, titular del D.N.I. Nº 221.125, domiciliada en la Av. Rivadavia 2634, Cap.; Bernardino Antonio García, argentino, nacido el 1º|6|1915, comerciante, casado, titular de la L.E. Nº 8.253.116, domiciliado en la calle Sáenz 33, San Miguel; y Ramón Osvaldo Sandoval, argentino, nacido el 13|12|1957, maestro mayor de obras, casado, titular del D.N.I. Nº 13.512.4[illegible], domiciliado en la calle Monteagudo 2182, Martínez. — 2º) Instrumento de constitución: Por escritura de fecha 6|8|1984, pasada ante el escribano de esta ciudad don Carlos Eduardo Salinas, al folio 1056, del Registro 1214, de Cap. — 3º) Denominación: La sociedad se denomina "TECNOVEN SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Domicilio: Calle Libertad 428, Capital Fed. — 5º) Objeto social: a) Forestal: Mediante la realización de plantaciones forestales, y|o reforestación de campos propios o de terceros, incluidos los obtenidos en carácter de concesión estatal, como así de las actividades que mediante desgravaciones o deducciones impositivas, franquicias cambiarias o aduaneras, estímulos crediticios, precios promocionales o subsidios del Estado Nacional o de los estados provinciales, promocionen o tiendan a promocionar todo lo concerniente a la forestación. — b) Industrial: Mediante la industrialización de la madera y sus derivados. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de madera y sus derivados naturales, manufacturados o industrializados, pastas de celulosa, resinas, papel y productos afines. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos afines al objeto social. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — e) Financiera y de inversión: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — Mediante la inversión de capitales en bienes inmuebles, muebles, títulos, valores públicos o privados, acciones y derechos, incluso los de propiedad intelectual o industrial y su negociación. — Mediante la realización de las inversiones incluidas o a incluirse en regímenes de promoción por las leyes nacionales o provinciales, en todas sus modalidades, formas y condiciones y de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6º) Capital: Es de $a 100.000. Suscripto por los socios de la siguiente forma: Sra. Paganini 33.000; Sr. García 33.500 y Sr. Sandoval 33.500. — 7º) Duración: 99 años. — 8º) Administración: Un directorio compuesto de 1 a 4 miembros con mandato por 2 años. — La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente, por el término de 1 año. — 9º) Fecha de cierre del Ejercicio: Cierra el 31|12 de cada año. — 10) Directorio: Presidente: Ramón Osvaldo Sandoval; Vicepresidente: Bernardino Antonio García; Síndico titular: Eduardo Emilio Marilungo; Síndico suplente: Carlos Federico Rodríguez Kenny.

El Presidente.
$a 2.723 — Nº 13.741

LEYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Leyser S.A. La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. Socios: Ana Rosa Ramírez, argentina, soltera, nacida el 9 de marzo de 1949, comerciante, D.N.I. Nº 6.035.482, domiciliada en Avda. Alvear 1602, Capital; y Oscar Francisco Vizzarelli, argentino, casado, nacido el 12 de marzo de 1924, comerciante, L.E. número 5.[illegible].925, domiciliado en Arenales 2847, Capital. Denominación: LEYSER S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Capital Federal. Sede Social: Viamonte 1453, 5º piso, oficina 40. Fecha de Constitución: 6 de junio de 1983; y 22 de junio de 1983. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda índole. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Para la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de establecimientos para invernada o cría de ganado, tambos, cabañas forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. Capital Social: $a 12.000.— Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente, doña Ana Rosa Ramírez y Vicepresidente don Oscar Francisco Vizzarelli; Síndico titular, doctor Israel Efraím Nicenboim; Síndico suplente doctor Jorge Ignacio Recor. Representación Legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Escribana.
$a 1.501.— Nº 13.723

INTEROD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Que la sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. Socios: Juan Kautyian Ziyisyian, arg., casado, comerciante, nacido el 20|3|32, C.I.P.F. Nº 3.135.697, domiciliado en Amancio Alcorta 257, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Graciela Luz Mologedsky de Kautyian Ziyisyian, arg., casada, ama de casa, nacida el 5|4|43, L.C. Nº 6.034.152, domiciliada en Amancio Alcorta 257, Lanús, Prov. de Buenos Aires y Sara Pogost de Mologedsky, arg., viuda, ama de casa, nacida el 5|4|13, C.I.P.F. número 6.128.842, domiciliada en Charlone 365, piso 6º, B, Capital. Fecha de Constitución: 10|5|84. Nombre: INTEROD S.A. Domicilio: Perú 669, Capital. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de rodamientos, motores, repuestos y accesorios de maquinarias, y automotores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $a 100.000.— Presidente, Juan Kautyian Ziyisyian, Vicepresidenta, Graciela Luz Mologedsky de Kautyian Ziyisyian; Directora, Sara Pogost de Mologedsky; Síndico titular, Manuel Varela; Síndico suplente, Juan Carlos Alberto Cimaglia. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$a 1.100.— Nº 13.749

RECOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Lothar Luis Isaak, alemán, casado, industrial, nacido el 22|9|1929, C.I.P.F. Nº 2.771.845, domiciliado en Obligado 2687, piso 1º, Capital; Dana Ruth Rosenfeld de Isaak, arg., casada, comerciante, nacida el 15|2|35, D.N.I. Nº 10.062.417, domiciliada en Obligado 2687, piso 1º Capital; y Alberto Miguel Isaak, arg., soltero, industrial, nacido el 27|10|61, D.N.I. Nº 14.611.128, domiciliado en Obligado 2687 piso 1º, Capital. Fecha de Constitución: 25|4|84. Nombre: RECOL S.A. Domicilio: En la ciudad de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, industrialización, exportación o importación y distribución de productos plásticos, de polietileno, vinílicos y de sustancias afines o similares como así también a la de envases, recipientes, bolsas, membranas, películas y tejidos de materiales sintéticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $a 100.000.— Presidenta, Dana Ruth Rosenfeld de Isaak; Vicepresidente, Lothar Luis Isaak; Director titular, Alberto Miguel Isaak; Síndico titular, doctor Jacobo Suez; Síndico suplente, doctor Eduardo Federico Reler. Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año.

El abogado.
$a 1.100.— Nº 13.757

ACLARACIONES

SCHEIDER Y CIA.

Sociedad Anónima Representaciones

En la edición del 12 de setiembre de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el título:

Donde dice: Cheider y Cía., Sociedad Anónima Representaciones.

Debe decir: Scheider y Cía., Sociedad Anónima Representaciones.

e. 27|9 Nº 11.967 v. 27|9|84

DUCSAN S.A.

En la edición del 13 de setiembre de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: En el título y en el texto:

Donde dice: Acinplast Industria Argentina de Plásticos S.A.

Debe decir: Ducsan S.A.

e. 27|9 Nº 12.194 v. 27|9|84

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAPELPORT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad: 1º) Instrumento Privado del 6 de agosto de 1984. — 2º) Oscar Javkin, argentino, casado, de 67 años de edad, abogado, L.E. Número 1.480.340; Daniel Ricardo Javkin, argentino, casado, de 27 años de edad, Contador Público, D.N.I. Nº 12.792.273; y Leo Alejandro Javkin argentino, casado, de 29 años de edad, Contador Público, D.N.I. Nº 11.121.689, todos domiciliados en Cangallo 2370, 4º piso, oficina 24, Capital Federal. — 3º) Denominación: "Papelport S.R.L.". — 4º) Domicilio: Cangallo 2370, 4º piso, oficina 24, Capital. — 5º) Duración: cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: importación, exportación, representación, comercialización e impresión de formularios comerciales y|o continuos, así como productos y sub-productos vinculados con el papel. — 7º) Capital: Cien mil pesos argentinos ($a 100.000). — 8º) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — 9º) Gerente: Oscar Javkin, por el término de cinco ejercicios.

El Autorizado.
$a 616 — Nº 13.634

SELECTIVA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 6|8|1984. — Contrato Modelo. — Socios: Alicia Tisini, argentina, nacida el 17|8|1944, D.N.I. Nro. 4.654.331, abogada, domiciliada en Wineberg 3559, Olivos, Pcia. Bs. Aires; María Rosa Bosio, argentina, nacida el 6|3|1946, L.C. 5.399.707, abogada, domiciliada en Pueyrredón 1369, piso 13 A, Capital; y Graciela Lilian Rodríguez, argentina, nacida 30|4|1952, D.N.I. 10.326.513, abogada, domiciliada en Añasco 37, piso 4º "4", Capital. — Denominación: SELECTIVA S.R.L. — Domicilio Social: Uruguay 292, piso 6º A, Capital Federal. — Plazo: 30 años a partir inscripción en el R.P.C. — Objeto: La prestación de servicios eventuales administrativos, técnicos, industriales y de promoción con personal propio para terceros dentro del ámbito del país. — Capital Social: Noventa mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por un ejercicio. — Se designan gerentes a los tres socios. — Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año.

El Abogado.
$a 660 — Nº 53.947

EDIFIER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA CONSTRUCTORA

A) Objeto Social: Completo solicitado por I.G.J. referente a la publicación del 26|7|84, Página 8, Segunda Columna, Punto 5º): La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Empresa Constructora: Mediante la realización de construcciones en general, tales como reformas, refacciones y obras a nue .. ya sean de carácter privado, público o industrial, de agrupamiento unifamiliar o colectivo y de cualquier destino de ocupación tales como viviendas, oficinas, hospitales, bancos, hoteles, casinos, correos, escuelas, comercios, puentes, caminos estadios deportivos, pavimentaciones, plazas, parques, jardines, depósitos, angares, aeropuertos, muelles, diques, entubamientos, perforaciones, cimentaciones, comunes y especiales, etc. Las mismas obras podrán ser ejecutadas parcial y totalmente, con personal propio, contratado, subcontratado o asociado a terceros. Sus estructuras podrán abarcar todos los tipos conocidos y posibles tales como: tradicionales, premoldeadas, prefabricadas, de barras o estereoestructuras industrializadas, inflables o la combinación de cualquiera de éstas, constituyendo las llamadas estructuras mixtas. Tendrán como rubros dominantes el hormigón armado, tensores de cables o barras de acero, la albañilería, la yesería, la pintura, el empapelado, la carpintería, la herrería, la vidriería, la asfaltería, las cerámicas y azulejos, la marmolería, la grifería, artefactos sanitarios, artefactos de gas, equipos de aire acondicionado y calefacción. Incluyendo a los mismos, las instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, de aire acondicionado, de calefacción y afines, ya fuere para obras privadas, públicas o industriales, adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas, privadas o industriales; b) Industriales y Comerciales: Mediante la producción, transformación, compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución de productos, maquinarias y elementos relacionados con la construcción; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta. Arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Mediante urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de operaciones de todo tipo sobre inmuebles, incluso de propiedad horizontal, ya sean estas administraciones de consorcios y la formación y promoción de los mismos. Todas estas operaciones podrán realizarse con comitentes unifamiliares, colectivos, privados, públicos, industriales, judiciales y extranjeros; d) Asesoramientos, Relacionados con la construcción, su proyecto y su dirección; como así también derivados de actividades industriales, comerciales, e inmobiliarias. Dichos servicios prestados a comitentes privados, públicos, industriales, comerciales, judiciales y extranjeros. Se prestarán asesoramientos profesionales en lo relacionado a la construcción, a su programación, tiempos, inversiones, amortizaciones, calidades de ejecución de acuerdo a las reglas del arte, calidades de materiales, su preparación y ejecución, medianerías, calidades e· cturales, condominios, interdictos de obras nuevas, responsabilidad ante vecinos y entidades públicas o privadas, contrataciones, licitaciones, presupuestaciones, estudios de mercado y ofertas, el proyecto, planos técnicos y de obra, planos preliminares, planos de detalles planos municipales, cálculos de estructuras de todo tipo, ya sean metálicas, de madera, de hormigón armado, de cables, inflables o mixtas, a todo lo relacionado con el aspecto vial y urbanístico honorarios legales, conferencias, cátedras, métodos modernos extranjeros y la realización de peritajes técnicos ya sean éstos encargados por comitentes privados públicos, industriales, judiciales y extranjeros

El Gerente.
$a 2.684 — Nº 13.735

MATENORT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. — Hace saber que según escritura Pública Nº 26, otorgada el 10|4|1984, en el Registro 702, ante la Escribana Fortunata Suaya de Jabbaz, el señor Miguel Decker, cede, vende y transfiere la totalidad de las acciones que le pertenecen en la sociedad a favor de María Cristina Minuto de Pasquetti, argentina, comerciante con L.E. Número 5.640.125, de 36 años, domiciliada en Madero 1787, provincia de Buenos Aires; Mónica Virginia Vidal de Montoya, argentina, comerciante, casada, con L.C. Nro. 6.207.523, de 34 años, domiciliada en Andalgalá 1671, Capital Federal y Carlos Luis Montoya, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.442.742, de 39 años, domiciliado en Juan B. Justo 4233. En partes iguales. Las acciones que vende el señor Miguel Decker son Veinticinco mil cuotas de valor nominal un peso argentino.

El Socio Gerente
$a 528 — Nº 13.612

PERFUMERIAS GISELLE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín Rodríguez, argentino, viudo, comerciante, de 49 años, D.N.I. 4.165.608, domiciliado en Rivadavia 1934, Capital; y María Ester Quiroga, argentina, divorciada, comerciante, de 37 años, L.C. 5.652.124, domiciliada en Cuenca 2720, Capital. — 2) 15|8|84. — 3) "PERFUMERIAS GISELLE S.R.L.". — 4) Cuenca 2720, Capital. — 5) Comercial: La compra, venta, comercialización, distribución y envase de artículos de perfumería y limpieza, al por mayor y menor. Importación y Exportación. El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de artículos de perfumería y limpieza. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — 6) 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 v/n. cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Agustín Rodríguez, 80.000 cuotas y María Ester Quiroga, 20.000 cuotas. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios. — 9) 30|6 de cada año. — 10) Gerentes: Agustín Rodríguez y María Ester Quiroga.

El Escribano.
$a 836 — Nº 58.955

AVE SANTORINI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 23 de julio de 1984, se constituyó la sociedad AVE SANTORINI S.R.L., con domicilio en Echeverría 2447, local 36, Capital Federal. Socios: Viviana Ester Botbol, argentina, casada, arquitecta, de 30 años de edad, domiciliada en O'Higgins 1827, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal, C.I. número 6.545.254; Eduardo Adolfo Iurcovich, argentino, casado, arquitecto, de 28 años de edad, domiciliado en O'Higgins 1827, 5º piso, Dpto. B, Capital Federal, C.I. Nº 7.251.661; Alejandro Mauricio Grzmot, argentino, casado, de 30 años de edad, arquitecto, domiciliado en Pico 1940, 6º piso, Dpto. B, Capital Federal, C.I. Nº 6.100.044; Alberto Gabriel Spanier, argentino, casado, de 29 años de edad, arquitecto, domiciliado en Soldado de la Independencia 1217, piso 12, Capital Federal C.I. Nº 6.858.924. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, distribución y consignación de muebles en general, complementos decorativos, objetos de arte, decoración y regalos. Capital es de $a 100.000.— (cien mil pesos argentinos), dividido en 1.000 cuotas de pesos argentinos cien ($a 100), cada una. Duración: es de 3 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, pero debiendo actuar uno cualquiera de los señores Alejandro Mauricio Grzmot y Alberto Gabriel Spanier con uno cualquiera de los señores Viviana Ester Botbol y Eduardo Adolfo Iurcovich. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Apoderada.
$a 1.320.— Nº 13.653

SICER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27|6|84, protocolizó lo resuelto el 21|6|84, modificando el texto del art. 3 del contrato social: quedando el mismo así: Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, por mayor o menor; importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos primarios y elaborados de las industrias metalúrgicas y plástica.

El Apoderado.
$a 308 —Nº 13.557

METALURGICA TASIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 24 de abril de 1984. — Socios: Carlos Oscar Bellini, argentino, casado, nacido el 25|9|57, D.N.I. 13.397.582, domiciliado en Moreno 1966, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; Gustavo Jorge Nesote, argentino, soltero, nacido el 31|1|63, D.N.I. 16.197.270, domiciliado en Wilson 475, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; y Luis Alberto Suárez, argentino, casado, nacido el 25|11|60, D.N.I. número 14.216.714, domiciliado en Muratore 1155, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, todos de profesión comerciantes. — Denominación: "METALURGICA TASIA S.R.L.". — Domicilio Social: Sarmiento 1562, piso 5º, dpto. C, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar la explotación industrial y comercial de un taller metalúrgico para la fabricación, compra y venta de herramientas, repuestos, matrices y equipos de todo tipo de metal y material y su producción en serie para su aplicación a la industria metalúrgica, siderúrgica automotriz, eléctrica, electrónica, electromecánica y agrícola. — Duración: 99 años. — Capital: $a 50.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerente: Carlos Oscar Bellini.

El Abogado.
$a 1.012 — Nº 53.951

DOMENICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo de la I.G.J. Fecha de Constitución: 21 de agosto de 1984. Socios: Alberto Domingo, argentino, casado, nacido el 26 de abril de 1930, comerciante, C.I. Nº 3.494.824, domiciliado en Zañartú 1263, Cap. Fed.; Gerónima Ferraro de Domingo, argentina, casada, nacida el 19 de agosto de 1935, comerciante, L.C. Nº 1.836.318, domiciliada en Zañartú 1263, Cap. Fed. y Marcelo Domingo, argentino, soltero, nacido el 5 de octubre de 1962, comerciante, D.N.I. Nº 14.885.669, domiciliado en Zañartú 1263, Cap. Fed. Denominación: DOMENICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Zañartú 1263, Capital Federal. Capital Social: Pesos argentinos treinta mil. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de prendas de vestir femeninas y/o masculinas como así también la confección para terceros de prendas de vestir femeninas y|o masculinas. Administración y Fiscalización: A cargo de los tres socios en calidad de Gerentes.

El Socio Gerente.
$a 748.— Nº 13.566

TURISMO SAN LUIS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Que en el aviso publicado el día 26 de julio del corriente año se consignó erróneamente como socio de TURISMO SAN LUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al Sr Jorge Luis Alberino siendo el nombre correcto Luis Jorge Alberino, con los datos de fiscalización consignados

El Gerente.
$a 308.— Nº 13.565

CALZADOS Y CREACIONES DEBORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el edicto publicado el 6 de julio de 1984, en el Estatuto Modelo de la Sociedad denominada "CALZADOS Y CREACIONES DEBORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se omitió constar su Plazo de Duración, el cual es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado.
$a 308 — Nº 58.993

WEEK END
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura otorgada el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro ante el escribano de esta Ciudad María Julia Demarco, que don Osvaldo Cambours cedió a su consocio Héctor Eduardo Massolini ciento cincuenta cuotas de capital que poseía en la sociedad Week End Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Escribana.
$a 308. —Nº 13.676

IX - EFA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8|6|84, se modificó el art. 5º de IX - EFA S.R.L. que queda redactado en: Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los señores Lucas Rizzone y Alicia Estela Corapi de Esteves y por el señor José Roberto Stimola quien revestirá la calidad de gerente, no socio. Todos tendrán el uso de la firma indistinta.

La Escribana.
$a 264 — Nº 13.632

"EYSAA"
EQUIPOS Y SERVICIOS PARA AIRE ACONDICIONADO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Por contrato privado del 29/3/84, el socio Carlos Guido Anconetani, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 300 cuotas sociales de valor nominal $ (Ley Nº 18.188) 10.000 cada una, a favor de sus consocios Adrián Carlos Martínez y Norberto Jorge Anconetani, y éstos las adquieren en partes iguales, por la suma total del equivalente que resulte de transformar a $a, la cantidad de 7.094 dólares estadounidenses en Bonex de la serie 1982. El cedente renuncia al cargo de gerente que investía en la sociedad. — Y 2) Por contrato privado del 6|8|84, se fijó el valor de la cuota de capital en $a 1 y se modificaron los artículos respectivos.

El Gerente.
$a 440 — Nº 13.591

BAUTEN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio privado de fecha 29 de mayo de 1984, se produce en BAUTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, legajo 27.233, con domicilio social en la calle Sarmiento 1586, piso 7º, "A", Capital Federal; los cedentes Gerd Broder y Aida Matilde Ortino de Broder, ceden las 100.000 cuotas que poseen en la sociedad siendo cesionarios de las mismas Simón Fritsman, argentino, ingeniero industrial, casado, de 59 años, D. N. I. 4.760.737, y Betty Wajnbuch de Fritsman, alemana, comerciante, casada, 53 años, C. I. 2.859.736, con domicilio ambos en Avenida Rivadavia 3428, piso 7º, departamento 15, Capital Federal, reforma de contrato: la sociedad se denomina Bauten Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Alsina 1760, piso 9º, departamento 38, de Capital Federal, el capital es de cien pesos argentinos ($a 100) en cien cuotas de un peso cada una que aportan ambos cesionarios por partes iguales; se nombra gerente a ambos socios Simón Fritsman y Betty Wajnbuch de Fritsman con uso de firma social individual.

El Socio.
$a 748 — Nº 13.635

CORALSUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de datos del edicto publicado el 19|7|84 Coralsur S.R.L.: Razón Social: CORALSUR S.R.L. Fecha Constitución: 23|4|84. Domicilio Legal: Cap. Fed. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: Construcción de edificios, obras viales, gasoductos, desagües. Compra, venta de inmuebles urbanos y rurales. Capital Social: $a 60.000.— Cierre de Ejercicio: 31|12. Integrantes: Roberto Daniel Cáceres, Gerente, D.N.I. Nº 10.109.074, nació 21|11|51, arg., casado, arquitecto; Carlos Domingo Seoane, Gerente L.E. número 7.601.579 nació 21|6|47 arg., casado, arquitecto; Oscar Mario Cáceres, L.E. Nº 8.266.347 nacidó 3|9|47, arg., comerciante Gerente; Carlos Alberto Aguado, Gerente, L.E. Nº 8.261.021, nació 28|10| 1946, arg., comerciante; Norma Beatriz Juárez D.N.I. Nº 6.177.082, nació 2|5| 1949 arg., casada, ama de casa; María Teresa Sánchez, D.N.I. Nº 11.285.218, nació 25|9|52 ar., soltera, comerciante; Elisa Tortorella L.C. Nº 3.928.518 nació 16|9|40, arg., viuda comerciante; Silvia Beatriz Sánchez L.C. Nº 5.767.279, nació 12|4|48, arg., casada, comisionista; Esperanza Serafina Tur, L.C. número 3.607.295, nació 8|5|37, arg., viuda, comerciante; José Rodríguez C.I. Nº 5.243.197, nació 6|8|29, arg., casado, comerciante.
$a 792.— Nº 13.747

FRUTICOLA FUTURO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que don Roberto Antonio Tripicchio, argentino, comerciante, nacido el 15|2|42, L.E. número 4.390.612, casado, domiciliado en Sarmiento 3697, Capital Federal; por instrumento privado de fecha 17|7|84, cedió, vendió y transfirió a favor de: Ernesto Scigliotti, argentino, comerciante, nacido el 14|8|40, L.E. 4.358.308, casado, domiciliado en Av. Corrientes 3873, Capital Federal; Domingo Héctor Scigliotti, argentino, comerciante, nacido el 26|2|35, L.E. Nº 4.146.383, casado, domiciliado en Salguero 608, Capital, y Domingo Alberto Tripicchio, argentino, comerciante, nacido el 24|6|31, L. E. Nº 4.501.578, casado, con domicilio en Darragueira 2382, Capital, las 5.000 cuotas sociales que tenía y le correspondían en FRUTICOLA FUTURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta por ante el Registro Público de Comercio el 5|9|77, bajo el Nº 2.384 del libro 74 de Soc. de Resp. Ltda. — Se realizó esta venta en la suma de $a 550.000 abonados con anterioridad. — En virtud de dicha cesión los artículos quinto y sexto del contrato social se modifican y en lo futuro quedarán así redactados: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de veinte pesos, dividido en 20.000 cuotas de $ 0,001 cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en partes iguales o sean veinte mil cuotas en la siguiente proporción: el señor Domingo Héctor Scigliotti 6.667 cuotas que representan 6.667 pesos; el señor Ernesto Scigliotti 6.667 cuotas que representan 6.667 pesos y el señor Domingo Alberto Tripicchio 6.666 cuotas que representan 6.666 pesos. — Sexta: La sociedad será dirigida, administrada y representada por los tres socios quienes quedan investidos de los cargos de gerentes. — Los gerentes firmarán con sus firmas personales bajo un sello que dirá: "Fruticola Futuro S.R. L.". El uso de la firma social lo tendrán indistintamente cualquiera de los tres socios".

El Autorizado
$a 1.100 — Nº 13.711

ART-GAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 26 de marzo de 1984. — Socios: Osvaldo Armando Galanti, argentino, soltero, nacido el 20|6|46, L.E. Nº 7.770.783, domiciliado en 1º de Mayo 2937, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y Roberto Daniel Galanti, argentino, casado, nacido el 1|5|50, L.E. Nº 8.334.561, domiciliado en Garibaldi 884, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, ambos de profesión comerciantes. — Denominación: "ART-GAL S.R.L.". — Domicilio social: Juramento 1351|53, Capital Federal. — Objeto: Realizar trabajos de mecánica, chapa, pintura, tapicería, electricidad, cerrajería y gomería de automotores, tornería de piezas de automotores, compraventa de autopartes y repuestos de automotores y compraventa de automotores nuevos y usados. — Duración: 99 años. Capital: $a 50.000. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerents: Osvaldo Armando Galanti y Roberto Daniel Galanti.

El Abogado
$a 836 — Nº 13.678

ALBERTO PANEBIANCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Expediente Nº 6.027. — Se hace saber por el término de Ley, que la señora Margarita Dora Uhle de Haselbauer, socia gerente de "ALBERTO PANEBIANCO S.R.L.", con domicilio en la calle Defensa 649, 5º piso A, de esta capital, vende, cede y transfiere a la señora Carina Margarita Haselbauer su proporción en el Capital Social de dicha sociedad que asciende a $a 250 correspondientes a 250 cuotas. La sociedad continuará funcionando de acuerdo al contrato original en todos sus términos, prosiguiendo sus actividades integrada exclusivamente por el señor Alberto Panebianco y la señora Carina Margarita Haselbauer revistiendo cada uno el carácter de gerentes indistintamente según lo prescripto por la cláusula sexto del contrato de origen. — Esta cesión fue efectuada por resolución de los socios el 15 de junio de 1984.

El Contador
$a 528 — Nº 13.602

AMBITEX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 5 del 13|1|1984, que los socios señores Enrique Daniel Montes, Carlos Alberto Santamaría y Emilio Roberto Sánchez, ceden y transfieren la totalidad de sus 1.500, 1.500 y 3.000 cuotas que poseen respectivamente en la sociedad AMBITEX S.R.L. por su valor nominal y total de $a 6.000.— a favor de sus consocios señores Alvaro Giannitti y Adolfo Antonio Giannitti, quienes las adquieren por partes iguales. Se modifican las cláusulas Primera, fijándose el domicilio en Tucumán 435 piso 1º, Capital Federal. Cuarta, capital social $a 10.000.— y Quinta, la administración y uso de firma social a cargo de los gerentes Alvaro y Adolfo Antonio Giannitti.

El Gerente.
$a 440.— Nº 13.654

URUGUAY 89
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 201 de fecha 10 de mayo de 1984. — Socios: Héctor Horacio Morelli, argentino, soltero, con D.N.I. Nº 10.107.868, de 32 años, comerciante, domiciliado en Francisco Madero 824, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Felipe Ricardo D'Ambra, argentino, soltero, con C.I. Nº 4.880.882, de 39 años, comerciante, domiciliado en Av. Gaona 1783, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Enrique Ciocoletto, argentino, casado, de 29 años, comerciante, con D.N.I. Nº 12.160.118, domiciliado en Diego de Rojas 341, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "URUGUAY 89 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de negocios gastronómicos, tales como bares, expendio de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, expendio de masa y confituras para ser consumidas dentro o fuera del local, restaurantes, casas de comidas, elaboración y venta de masas confituras, helados, golosinas y alimentos en general para ser consumidos dentro o fuera del local, casa de té, cafés para venta de materia prima para su preparación y|o infusiones preparadas y todos cuantos más artículos y|o mercaderías que sean afines con el ramo principal de la actividad comercial de la sociedad. — Capital: $a 60.000. — Administración: a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta por el término de tres ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Uruguay 89, Capital Federal.

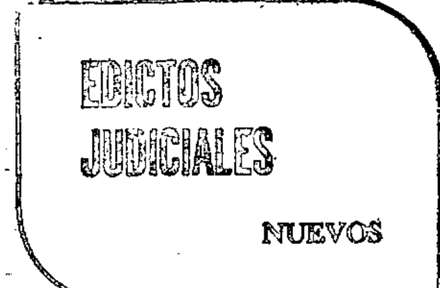
La Sociedad
$a 968 — Nº 13.617

ACLARACION

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE LIBROS EXTRANJEROS
S.R.L.
(D.I.R.P.L.E.)

Con relación al edicto del 2|8|84 se aclara denominación social: Distribuidora Rioplatense de Libros Extranjeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.R.P.L.E.).

El Apoderado.
$a 220 e. 27|9 Nº 16.456 v. 27|9|84



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA o JOSE RAMON BAMIO o BAMIO CONDE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1984. — María O. Bacigaluppo de Moreno Ocampo secretaria.
$a 310.— e. 27|9 Nº 58.922 v. 1º|10|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10| 9|84 al 12|9|84.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERSES HEKIMIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1984. Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 27|9 Nº 4.060 v. 1º|10|84

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primrea Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LAMBARDI y doña AIDA JULIA DOSSOLA Vda. de LAMBARDI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$a 310.— e. 27|9 Nº 56.278 v. 1º|10|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7|84 al 18|7|84.

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia y Veinticuatro Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. Victoria de Atencio, cita y emplaza a los demandados Sres. EDUARDO LUIS SAIZ y LUIS ALBERTO SAIZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos: "Arcucci José c| Saiz Eduardo Luis y Otro s|Escrituración". — Ello es requerido mediante el exhorto caratulado en la misma forma que tramita por ante el Juzgado Civil número 18, Secretaría número 35 a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1984. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$a 1.860.— e. 27|9 Nº 60.149 v. 3|10|84

Nº 28

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 de la Capital Federal, tramitan los autos: "PIÑEIRO, JUAN JOSE s|Información Sumaria", en los que se ha resuelto publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que en dichos autos se ha presentado don Juan José Piñeiro y de la Cerda, solicitando el cambio de dicho apellido por el de Piñeiro.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$a 248.— e. 27|9 Nº 58.328 v. 27|9|84

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, en autos: "Santoruffo, Miguel Oscar c|Polo de Hahn Susana Elena s|escrituración", cita a SUSANA ELENA POLO DE HAHN, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en este proceso. — Fdo.: Ana María Conde, juez. Buenos Aires, setiembre 18 de 1984. — Ester Riesel, secretaria.
$a 496.— e. 27|9 Nº 60.163 v. 28|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza, en autos: "Márquez, Jorge Luis, s|pedido de concurso civil por Banco del Iguazú S.A.", por cinco días, al señor JORGE LUIS MARQUEZ para que dentro del 5to. día invoque y pruebe en autos en los términos del art. 91 de la ley 19.551, cuanto estime conveniente a su derecho y especialmente en cuento concierne a las deudas sobre los siguientes puntos. 1) Existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante. — 2) Eventual existencia de otras deudas incumplidas. — 3) Posibilidad general de cumplirlas regularmente cualquiera fuere su carácter y origen y supuesto que la que sustenta la petición exista y sea exigible acreditación de su cumplimiento, todo bajo apercibimiento para el supuesto de silencio, reticencia evasiva o falsedad de considerar oportunamente tal extremo según corresponda a los fines del art. 86, inc. 1º), y en su caso del art. 235 de la Ley citada sin perjuicio de las demás medidas que correspondan adoptar; Haciéndole saber que en caso de incontestación el Señor Defensor Oficial asumirá la intervención que le corresponda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 1.426 e. 27|9 Nº 60.148 v. 28|9|84

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber que en los autos: "Orabona, Luis, s|información sumaria s| cancelación", se ha decretado la cancelación del depósito a plazo fijo, transferible, Nº 6301228|0, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Boedo, el día 20|8|84, y con vencimiento el 24|9|84, por un importe depositado de $a 34.500 a nombre de LUIS ORABONA. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto después del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere mediado oposición de interesados. — Publíquese por un plazo de 15 días en el Boletín Oficial, atento el escaso monto del título, serán publicitados uno cada tres días. — Juan C. Forestier, Juez.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
$a 496 e. 27|9 Nº 60.181 v. 27|9|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Eugenio Bavastro Modet, cita y emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PABLO GONZALEZ a tomar intervención que en juicio le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Caja de Crédito Flores Sud Soc. Coop. Ltda. (en liquidación por BCRA) c|Gonz

zález, Armando Pablo, s|ejecutivo", Expediente Nº 34.832. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 682 e. 27|9 Nº 16.485 v. 28|9|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del Dr. Fernando J. Pascual en los autos caratulados "EMPRETOUR S.R.L. s|quiebra", cuyo síndico es el contador don Peverelli, Héctor Humberto, domiciliado en la calle Tucumán 1748, 1º, Ofic. "3", de la Capital Federal, T.E. 45-4992, hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29 de noviembre de 1984, advirtiéndose al síndico que debe presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 6 de marzo de 1985, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley de Concursos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se le prohíbe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1984. Fernando J. Pascual, secretario.

e. 27|9 Nº 4.061 v. 3|10|84

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, por la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, comunica por dos días en autos: MAURICIO BEHAR S. C. A. s|Quiebra, que el síndico interviniente Dr. Luis María Ghiglione ha presentado Proyecto de Distribución, el que se encuentra a disposición de los señores Acreedores. — Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a 19 días del mes de setiembre de 1984.

Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 27|9 Nº 4.062 v. 28|9|84

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal comunica que en los autos "DILAB S.A. —Sociedad Irregular— s|quiebra". (Expediente Nº 54.121) ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 20 de setiembre de 1984.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1984. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 27|9 Nº 4.063 v. 3|10|84

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a JULIO A. QUIROZ, en autos "Tobar, Bernabé c|Quiroz, Julio A. s|ejecutivo" a fin de que dentro del plazo de cinco días, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por un día.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984. — Raúl A. Taillade, secretario.

$a 248 e. 27|9 Nº 16.558 v. 27|9|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho a don ANGEL STUPSKY, en los autos caratulados: "Encendido Tucumán Sociedad de Responsabilidad Limitada c|Stupsky Angel s|Sumario", bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1984. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 496 e. 27|9 Nº 16.483 v. 28|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 27|9 - Vence: 1º|10|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|9|84	RAFAELA MITRE DE ABRAHAM	60.073
1	2	Patricia G. de Gatzke	17|9|84	CELIA TORRES DE GUIDI	60.089
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|8|84	NARCISA BERMUDEZ DE CAROSELLA	16.409
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|9|84	ANNELIESE o ANNE LIESE MARGULIES DE JAMSCHON	16.260
2	4	Horacio Roberto Granero	4|9|84	ORFELIA CASANELLO DE COLAGROSSI	60.059
2	4	Horacio Roberto Granero	18|9|84	FRANCISCO LOPREIATO	60.076
2	4	Horacio Roberto Granero	20|9|84	LUIS ARTURO LUTTERAL y MATILDE MORSALINE DE LUTTERAL	60.082
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	20|9|84	MOISES ARJA LENIOL	60.087
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6|9|84	EDUARDO GARCIA	60.57
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|9|84	SELIM SROUR	16.279
4	8	María del Carmen Aguirre	19|9|84	MAURICIO RAUL VOLINIER	60.104
5	9	Patricia E. Castro	20|9|84	JOSEFINA BESADA o BESADA GOMEZ DE MARTINEZ	60.115
5	10	Carlos A. Carranza Casares	20|9|84	ISRAEL LIFSCHITZ	60.128
5	10	Carlos A. Carranza Casares	11|9|84	NIEVES CAMPOS VDA. DE PEREYRO	16.407
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|9|84	MARIA ELENA SHILTON DE KRAUSS	16.308
6	11	Hugo Carrillo	13|9|84	JUANA LA GAMBA VDA. DE BIANCHI	16.411
6	12	Lucas Aón	21|9|84	EMILIO RICARDO MILANESIO y AIDA ANA MILANESIO	60.088
6	12	Lucas Aón	19|9|84	DANIEL FERNANDEZ	16.360
6	12	Lucas Aón	19|9|84	JUANA SURA TELERMAN	60.096
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|84	FRANCISCO ROBERTO ANTONIO DI GIANO	60.091
7	13	Rolando Hugo Falke	16|8|84	MARIANA NOIA DE STRACQUADAINI	60.086
7	13	Rolando Hugo Falke	21|9|84	HORACIO RAUL TAVELLA	16.368
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|84	JULIA VILELLA DE MASCIAS	16.346
7	13	Rolando Hugo Falke	21|8|84	ROSA LUNO o ROSA LUNA DE ARAGON	60.090
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|9|84	NELIDA MARIA LUISA BARRAGUE DE LANZA	60.113
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|9|84	OSCAR GENCSI	16.374
8	15	Adolfo María Repetto	17|9|84	ROBERTO ROSARIO TALLARICO	60.068
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|9|84	OMAR RUBEN ARACAMA	60.066
9	18	Ernesto D. Julián	10|9|84	MARCOS JOSE WAINTRAUB	60.106
10	19	Fernando M. Racimo	18|9|84	RAFAELA SOPRANO DE CRISCUOLO	60.095
11	22	José M. Irigaray	13|9|84	MARIA ENCARNACION PARIS DE GONZALEZ	60.129
11	22	José M. Irigaray	19|9|84	AMERICO ALBERTO PINA	60.074
11	22	José M. Irigaray	14|9|84	AGUSTIN VICENTE MARINELLI	60.100
12	23	Irene Martínez Alcorta	14|8|84	ANTONIO ACURSO	16.333
12	24	Ezequiel E. Goitía	20|9|84	ARMANDO JOSE TARANTINO	60.121
12	24	Ezequiel E. Goitía	21|9|84	TERESA INOCENCIA ANTONIA PEREZ MOURE	60.111
13	25	Fernando B. Menéndez	18|9|84	EVA ELENA GRANDE DE FOSSATI	60.080
13	25	Fernando B. Menéndez	20|9|84	JULIO CESAR BOLOS	16.242
13	25	Fernando B. Menéndez	20|9|84	ELSA EMILIA RAPETTI DE MENCHAGA	60.067
14	27	José Luis Caruso	10|9|84	EDUARDO PIO GONZALEZ LANUZA	16.378
14	27	José Luis Caruso	10|8|84	TERESA ERCILIA MANIERI DE RODRIGUEZ	60.070
14	28	Guillermo C. Mercado	20|9|84	TERESA FAMA DE GALLO	16.352
14	28	Guillermo C. Mercado	17|9|84	MAYLER WELWEL DORFMAN	60.908
16	32	Luis Pedro Fasanelli	20|9|84	ROSA SPONSALE	16.301
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14|9|84	JORGE AM	60.075
17	34	Tristán Bravo	18|9|84	ISSAC KOPELMAN y TAIBE WAWIORSKY VDA. DE KOPELMAN o TAIBE WAWIORSKI VDA. DE KOPELMAN o TAIBE BAVIOSKY VDA. DE KOPLELMAN	16.237
18	36	María Isabel Millán	31|8|84	JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD	60.094
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|9|84	PETRA ALUSTIZA DE VISPO y ADOLFO GERMAN FRANCISCO VISPO	16.408
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|9|84	ESTEBAN NICOLAS ANTONIO RASILLIER	60.110
19	37	Eduardo Nuzzolese	14|9|84	LUIS JOSE ISSOLA	16.370
20	39	Luis José Carballido	19|9|84	CELIA CEFERINA QUEVEDO	60.083
20	39	Luis José Carballido	21|9|84	DELFIN CASTRO o CASTRO LOPEZ	16.280
20	40	Celia Angeles Pérez	12|9|84	JOSE RAMON MEL	60.103
20	40	Celia Angeles Pérez	19|9|84	ATILIO CELLEGHIN	16.359
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|9|84	MARTIN MARTINEZ	16.303
21	41	Luis Guillermo Köhler	13|9|84	ANTONIA CASTRO PALLIN DE FOLGUEIRA	60.069
21	42	Carlos Alberto Vásquez	18|9|84	INES ALICIA LIBERATORE	60.072
21	42	Carlos Alberto Vásquez	19|9|84	FLORA FATOUH DE VALIÑO	60.124
23	45	Ana M. Beneventano	28|8|84	FRYDA NOWOSIELSKA DE LIFSZYC y MOISES LIFS	16.399
23	45	Ana M. Beneventano	18|9|84	OSVALDO MARCOS PEREZ SANMMARTINO	60.055
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|9|84	MARIA CAMILA ROSARIO DE FELICE DE BARRILE	60.114
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|9|84	BEATRIZ FAINGUERSCH VDA. DE KARSCHENBOYM	60.097
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|9|84	LEOPOLDO LAINO	60.058
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|9|84	CAYETANO CARAMICO	60.092
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	14|9|84	JUAN ROMANO y MONTES ROMANO ISIDRA LEONILDA	60.127
25	50	María Eugenia Giraudy	14|9|84	ANGEL NESTOR NASSIF	60.109
25	50	María Eugenia Giraudy	16|8|84	FRANCISCO CARULLO	16.304
25	50	María Eugenia Giraudy	20|9|84	ELISABETH BENVENUTO DE MORCILLO	60.098
26	51	Julio César Dávalos	17|9|84	CLEMENTE BALLIAN	60.101
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|9|84	AGOP SATDJIAN y LOUSSENTAK KHATCHERIAN DE SATAJIAN	60.135
27	54	Miguel Angel Secchi	28|8|84	JULIO RICARDO QUIROGA	16.291
27	54	María Isabel Di Filippo	19|9|84	CLELIA CAFOLLA DE MARRAPODI	16.278
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|9|84	ANGEL RICARDO MARTIN	60.123
28	56	Daniel Rubén Tachella	18|9|84	LORENZO FIGALLO	60.102
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|9|84	ALBINO HERIBERTO WERNICK	16.322
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|9|84	MANUEL PEREZ y JOSEFINA ARMENTAL DE PEREZ	60.105
30	60	Ester Riesel	18|9|84	RAFAEL FRANCISCO LIPPI	60.054

e. 27|9 Nº 184 v. 1º|10|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 8 del Dr. Carlos María Castellanos, comunica que con fecha 4 de abril de 1984 se resolvió conceder la Nacionalidad Argentina a la Sra. MARIA BASILIA CONCEPCION SAEZ CRESPO, conservando su nacionalidad española de origen con los alcances del Decreto-Ley 18.957.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de abril de 1984. — Carlos María Castellanos, secretario.

e. 27|9 Nº 4.064 v. 27|9|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, en autos: "PLANCNER, BERNARDO J. c|LOS ANGELES, S.C.A. s|Cancelación de hipoteca", cita y emplaza por el término de cinco días a los tenedores de pagarés librados con motivo del mutuo hipotecario celebrado entre Los Angeles, S.C.A. —como acreedor— y Bernardo J. Plancner —como deudor— según escrituras pasadas ante el Registro Nº 7 de Tigre, a cargo del escribano Enrique R. Lagos, Nº 1423, folio 3967 del 4|9|67 y Nº 1947, folio 5820 del 30|11|66. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$a 341 e. 27|9 Nº 60.170 v. 27|9|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita por diez días a posibles poseedores o tenedores de los pagarés hipotecarios por el monto de $a 0.08 c|u a favor de Guida S.R.L., en autos "GIMENO, MARIA ISABEL c|LIQUIDADORES de GUIDA S.R.L. s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — —Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. Humberto Eduardo Monelos, secretario.

$a 837 e. 27|9 Nº 60.172 v. 1|10|84

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Iuzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Dias de citación	Causa
1	2	Luis Agustin Favale	27|8|84	RAUL ANTONIO GALLARDO	3	Inf. art. 302 del Código Penal
1	2	Luis Agustin Favale	28|8|84	RUBEN ALBERTO ALEGRE	3	Nº 1.884, Inf. art. 302 C. Penal
2	4	Guillermo Tiscornia	6|9|84	VICENTE SALVADOR VENTURA	3	Contrabando
2	4	Guillermo Tiscornia	6|9|84	RODOLFO WALTER HANS WERNER	3	Contrabando
5	9	Hugo Juvenal Pinto	6|9|84	PEDRO CARLOS GOICOCHEA	3	
6	11	Claudio Javier Gutiérrez de la Carcova	6|9|84	JOSE SESTO	3	Inf. al Art. 302 del Código Penal
6	11	Claudio Javier Gutiérrez de la Carcova	11|9|84	FLORENCIA HELENA JORGELINA QUIROZ BUSCHIAZZO	3	Inf. al Art. 302 del Código Penal Inf. al Art. 302 del Código Penal
7	13	María Marta Novatti	11|9|84	MIGUEL ANGEL BENITEZ	3	Inf. al Art. 302 del Código Penal

e. 27|9 Nº 43 v. 27|9|84

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Dias de citación	Causa
1	103	Alberto Oscar D'Emilio	17|9|84	JULIO CESAR SCARNATO	3	Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar
2	105	Jorge Horacio Pretuch	6|9|84	PERALTA FRANKLIN	3	Hurto y Defraudación
12	137	Luis Alberto Macchi	14|9|84	HECTOR NICOLAS DOMINGO GUIDA	5	Infracc. Ley 20.771
16	147	Adriana Laura Leiras	30|8|84	JORGE ALBERTO DAMONTE	3	Infracción a la Ley 13.944
18	154	Miguel A. Del Monte	6|9|84	GERONIMO ALBERTO PONZETTI, D.N.I. 7.736.317	3	Defraudación
21	165	Marcelo García Reynoso	10|9|84	ROBERTO JOSE TESTA	3	Estafa y Falsificación
21	165	Marcelo García Reynoso	10|9|84	LEONEL DEMETRIO MOLINA URRA	[illegible]	Estafa y Falsificación
24	112	Gustavo Luis Gerlero	7|9|84	JOSE VICTOR PAEZ		Robo
27	106	Daniel Emilio Parodi	10|9|84	RAYMOND ANTOINET		Defraudación
29	152	Mauricio Carlos de Nuñez	10|9|84	MARIO BOTINELLI	3	Calumnias e Injurias

e. 27|9 Nº 42 v. 27|9|84

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Nº 1

Cítase a CARLOS ARMANDO MARIN, argentino, mayor de edad, casado, hijo de Luis Marin y de Basilia Camps, Libreta de Enrolamiento Nº 6.828.206, y con último domicilio conocido en calle Belgrano 1094, piso 3º, Dpto. A, de la ciudad de Mendoza, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría A bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 22.068.

Publíquense edictos por cinco días sucesivos en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y diarios "Los Andes" y "Mendoza".
El secretario.

$a 1.550 e. 27|9 Nº 16.460 v. 3|10|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "DI SABATTO DE CELLETTI PASCUA R. y CELLETTI LORENZO s| Sucesiones Testamentarias". — Expte. Nº 2009|72, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 5 de octubre de 1984 a las 11 horas, en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad ubicada en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Colihué 189 entre las de Gaona y Tres Arroyos, edificada sobre el Lote 10 de la Manzana 1, que mide: 10 mts. de frente al E.; 36,23 metros al N.; 12,96 mts. al S.O. y 27,98 metros al S., siendo su Sup. total: 321,05 m2. — Nom. Catastral: Circunsc. III, Sección J, Manz. 18, Parcela 10a y 10b. Partida Nº 82680. Deudas: Imp. Inmob. al 24|8|84 $a 8.785,93 (fs. 566); Municip. Morón al 31|8|84 $a 3.748 (fs. 562). — La Direc. Nac. de Vialidad ha dividido la parcela 10 en dos subparcelas: la 10a de 17,15 m2 que ha sido afectada a la traza del acceso oeste a la Capital Federal y la 10b de 299.54 m2 que ha quedado sin afectar, lo que surge del Cert. de Dominio que obra a fs. 564 y del plano de fs. 484. — La propiedad consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, y cocina encontrándose la casa al fondo del terreno; al frente del mismo hay un local que informaron en el acto de constatación que se encontraba alquilado. — El bien se encuentra ocupado por el Señor Luis Celletti y flia. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $a 47.852 (2|3 partes Val. Fiscal). — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento y Sellado boleto: 0.5 por ciento. — Todo en efectivo. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 17 horas — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1984. — Fernando M. Racimo secretario

$a 1.550.— e. 27|9 Nº 16.489 v. 28|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "CONSTRUCCIONES BUENOS AIRES S.A. S|Incidente de Liquidación" (Expte. Nº 45.927) que los martilleros Guillermo J. Gainza Paz y Augusto Bence Pieres, en común para esta subasta, rematarán el día 9 de octubre de 1984 a las 11.30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de esta Capital, la unidad 9 del piso 9º de la calle Federico Lacroze 1938|40 de esta Capital, entre las de Luis María Campos y Villanueva, compuesto según constatación de fs. 164 de tres dormitorios con dos baños, uno en suite; living comedor con balcón a la calle; toilette, cocina, comedor diario y cuarto de baño y habitación de servicio. — Las superficies son las siguientes: Cubierta 143,64 m2. — Descubierta: 1,11 m2. — Balcón: 13,11 m2. — Baulera: 1,02 m2. — Espacio indiviso guardacoche: 27,82 m2. — Común: 52,59 m2; todo lo que hace un total ent propio y común de 239,29 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 - Sección 23 - Manzana 23 - Parcela 12, Matrícula 17|3934. — Plano de mensura para división por régimen de Propiedad Horizontal. característica MH 619|81. — La unidad tiene asignada el servicio telefónico Nº 772-4799, habiendo manifestado el titular conformidad para la transferencia, corriendo el trámite y gastos por cuenta y orden del adquirente. — Deudas:

O.S.N. $a 11.210,02 al 21|7|83. — Impuesto Municipal: $a 24.926,67 al 3|8|83. — Expensas Comunes: $a 210.581,52 al 14|8|84. — La venta se efectúa desocupado. — Estado en que se encuentra - Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo - Ad Corpus. — Al contado y al mejor postor. — Base: $a [illegible]00.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 0,5 por ciento en el acto del remate y dinero en efectivo y|o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros indistintamente. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. — Serán por cuenta exclusiva del comprador la totalidad de gastos, tasas y|o contribuciones, etc. como cualquier trámite y|o gestión que pudiere corresponder por la continuidad de la obra así como las gastos que demande el trámite de división en propiedad horizontal. — Exhibición: 2, 3, 4 y 5 de octubre de 1984 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires setiembre 20 de 1984. — Carlos M. Ferrário, secretario.

$a 5.580.$ e. 27|9 Nº 16.491 v. 3|10|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Comercio número 21, Secretaría Nº 42, Talcahuano 550, a mi cargo, comunica por un día en autos: "FINCA FLICHMAN S.A. c| RABAYROL JULIO s|Sumario", Expediente Nº 8.138, que el martillero Alfredo Roberto Battilana Bollini rematará en la calle Brasil 1360, Capital Federal el 3 de octubre de 1984, a las 14 hs., un reloj de pulsera de hombre marca Rolex con banda de metal y adornos dorados. En el estado en que se encuentra, sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo ello en efectivo. Exhibición los días hábiles de 10 a 16 horas en la calle Brasil 1360, Cap. Fed. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1984. Alberto M. R. Güerri, secretario.

$a 403 e. 27|9 Nº 16.490 v. 27|9|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por dos días en los autos: "CONIO VEIGA, HORACIO A. c|HUNTER, MYRNA AILEEN s|División de condominio", Expte. 9.292, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 10 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal: Unidad 31, 1º piso, departamento B, del edificio de calle Maipú Nº 971|75 (PH-13512), Matrícula 20.008070-31, Superficie total 47,68 m2, porcentual 1,88. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Mza. 42, Parcela 140. Compuesta de un ambiente, baño completo y cocina tipo kichenette, con ventanal a la calle Maipú. Servidumbre recíproca de paso con inmueble Maipú 971|75, Florida 944|46|48 y Marcelo T. de Alvear 628. Deuda a reajustar; Municipal $a 658,55 al 30|1|84 (fs. 53), O.S.N. $a 345,78 al 6|2|84 (fs. 55), Expensas $a 938,62 al 8|2|84 (fs. 57). Ocupada por la condómina demandada. Al contado. Base $a 32.802. Seña 30 %. Comisión 3 % y 5 o|oo sellado de ley, todo en efectivo. El o los compradores deberán fijar domicilio en Capital Federal. Visitar de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. José María Sassone, secretario.

$a 1.302 e. 27|9 Nº 16.540 v. 28|9|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Juez Dr. Eduardo Julio Petiggiani, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 3, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará sin base y al contado, el día 5 de octubre de 1984, a las 11 hs., en Juan B. Justo Nº 1014 de M. del plata: un compresor marca Vork Mod. 7½ Nº 261-1660 c|volante, manómetro y accesorios, imp. de Inglaterra; un motor trifásico acciado Avr. 345-360 CV 1630 rpm, 220|380 V 50 H.; 2 anillos rosantes; un reóstato de arranque tipo T.H. 68c y un recibidor arranque tipo N.H.3, compl. c|accesorios, válvulas interceptoras previsto para una capac. de 130.000k cal.|hs. Comisión 10 %, importe a abonarse, junto con el precio de compra, en efect. en el acto del remate. Publicación: Dos días. Venta decretada en autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|SAN ANDRES S.A.C.I. s|Ejecución Fiscal", Expte. Nº 968.

Mar del Plata, 20 de setiembre de 1984. La secretaria.

$a 868 e. 27|9 Nº 16.443 v. 28|9|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica a la parte demandada en los autos caratulados: "Frigerio, Gladys Beatriz c|Solís, Miguel Angel s|Escrituración", Expediente Nº 017.296, que se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, abril 25 de 1984:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas (art. 69 Cód. Proc.). En consecuencia, condeno a MIGUEL ANGEL SOLIS a otorgar a favor de Gladys Beatriz Frigerio la escritura traslativa de dominio de la unidad funcional doce (12), compuesta por el polígono 01-02, del edificio sito en el Partido de General Madariaga, localidad de Valeria del Mar, Provincia de Bs. As., calle Coronel de Marina Tomás Espora esquina Cnel. de Marina Juan B. Azopardo, edificado sobre el lote de terreno designado como número once (11), de la manzana cuarenta y seis. La escrituración deberá cumplirse dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de ser ello posible, con el alcance establecido por el art. 512 del código procesal. La regulación de honorarios se practicará una vez cumplido con los trámites del art. 23 de la Ley 21.839. ... Notifíquese. ... José Luis Galmarini, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1984. José M. Irigaray, secretario.

$a 1.550 e. 26|9 Nº 60.023 v. 27|9|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO BATETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984. Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 310 e. 26|9 Nº 59.451 v. 28|9|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|9|84 al 20|9|84.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ROJO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1984. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 25|9 Nº 4.046 v. 27|9|84

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE SOLIMENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 310 e. 25|9 Nº 58.674 v. 27|9|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|9 al 7|9|84.

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a ANTONIO VICTOR ALCIDES VANDUCIEL para que comparezca en autos: "Vanduziel Antonio Víctor Alcides s|ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del artículo 18 Ley Nº 14.394. — Publíquese durante cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1984. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

$a 1.240 e. 21|9 Nº 59.836 v. 27|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a los Sres. MARIO GUILLERMO y MIGUEL MANUEL TOIMAHER, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Dyszel Julio c|Edificadora Spivak Konterlinik S.A.C.I.F.I. s|Acción Subrogatoria" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1984. Daniel Rubén Tachella, secretario.

$a 496 e. 26|9 Nº 60.085 v. 27|9|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a SALOMON ROSENBLUM, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Tozzola, Rubén Luis y otra c|Rosemblun, Salomón y otros s|ordinario" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días. — Ana María Luaces, Juez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1984. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$a 496 e. 26|9 Nº 16.367 v. 27|9|84

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SAPATKIN SMITH, para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1984. Ester Riesel, secretaria.

$a 310 e. 26|9 Nº 11.725 v. 28|9|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|8|84 al 27|8|84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por 5 días que con fecha 8 de setiembre de 1982 decretó la quiebra de MAYORGA FERRANDO Y CIA. S.A.C. e I., con domicilio en Avenida de los Incas 4640|42, Capital Federal. Síndico designado, contador Adolfo Khajif, con domicilio en Tucumán 1711, piso 10 C. Ordénase a la fallida entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. Prohíbense hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días. Asimismo, con fecha 6 de setiembre de 1984, en autos: "Mayorga Ferrando y Cía. S.A.C. e I. s|Quiebra Expte. número 50.074|82, se ha ordenado la apertura de un nuevo período informativo fijándose la fecha del 31 de octubre de 1984 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la sindacatura y la de 23 de noviembre de 1984 para la presentación del nuevo informe previsto por el art. 35 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires setiembre 14 de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 24|9 Nº 4.035 v. 28|9|84

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por 60 días a interesados del certificado de depósito a plazo fijo Serie 06455141 con vencimiento el 13 de agosto de 1984 por el importe de $a 58 008 del Banco de la Nación Argentina —Suc. Devoto— a favor de JACOBO LEON BERMAN. — Publíquese por 15 días. Art. 89. Decreto-Ley número 5.965|63.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a 3.255 e. 11|9 Nº 14.167 v. 1º|10|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|Cancelación". Expediente Nº 53.573, que se ha ordenado la cancelación del pagaré librado por Feremi S. C.A. a favor de Hiper S.C.A. por la suma de $a 453,07, Nº 58.350 con vencimiento el 8 de junio de 1979 y que ésta endosó a favor del Banco de Intercambio Regional S.A., lugar de pago del documento, Diag. P. R. Sáenz Peña 938, piso 1ro., Cap. Federal, fecha de emisión: marzo de 1979. — Se autorizará el pago del documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él los terceros. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (Arts. 175 y 29, inc. 8º, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, setiembre 4 de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 19|9 Nº 4.005 v. 9|10|84

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica en los autos: "Volpentesta, Luis Carlos, s|información sumaria" la siguiente providencia: "Buenos Aires, 8 de setiembre de 1983... decrétase la cancelación del pagaré por $ argentinos 8.350 librado por EMANUEL KOHEN y con varios endosos y con vencimiento el 30|4|83 con lugar de pago en Pueyrredón 367, de la Capital Federal. Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiera oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial. — Firmado: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez Nacional en lo Comercial. Art. 89, Dec. Ley 5.965|63.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984. Jorge J. Fargas secretario.

$a 6.975 e. 14|9 Nº 14.605 v. 4|10|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, hace saber que en los autos: "CAFFETTI S.A.C.I.F.I.A. s|Concurso Preventivo de Acreedores" se ha ordenado con fecha 11 de setiembre de 1984 la apertura del concurso preventivo de acredeores de Caffetti S.A.C.I.F.I.A. señalándose el día 28 de noviembre de 1984 el término hasta el cual los acreedores deberán presentarse al Síndico para verificar sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 6 de marzo de 1985 a las 10 horas, para la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará la propuesta de Concordato preventivo la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, Ambito Financiero y en El Dorado, provincia de Misiones. En el sorteo realizado ha sido designado Síndico de este concurso el doctor Ernesto Mehr, con domicilio en la calle Del Carmen 739, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 2.635 e. 25|9 Nº 16.014 v. 1º|10|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1 de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado el concurso civil de RUBEN FERNANDO ANTONUCCI. el síndico designado en autos es el Dr. Raúl Adrián Vergara con domicilio constituido en Corrientes 1642, piso 3, oficina 66, 2º cuerpo. — Fíjase plazo hasta el día 31 de octubre de 1984, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico y para presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 de diciembre de 1984 y 12 de febrero de 1985. — Fíjase la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 5 de marzo de 1985 a las 9.30 horas la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. — Intímese al concursado a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles, como así también pondrá a disposición de referido funcionario todos sus bienes y/o informe lugar de su ubicación. — Intímese a los terceros que posean bienes del concursado a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéneselos de la prohibición de hacer pagos de la concursada, bajo el apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 25|9 Nº 4.048 v. 1º|10|84

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "NOVARESE, MARIA LUISA s|Cancelación de Plazo Fijo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 13 de junio de 1984. — Atento a lo dispuesto por los Arts. 89 y ss. del D|L 5965|63. decrétase la cancelación del certificado del depósito a plazo fijo que se detalla: transferible, constituido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Sucursal Nº 1— a favor de María Luisa Novarese, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 668 piso 2º Capital, con fecha de vencimiento 13|3|84 por un importe de $a 36.237. — Hágase saber a la institución bancaria que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente por 15 días consecutivos. — Horacio E. Meincke, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$a 7.905.- e. 14|9 Nº 59.314 v. 4|10|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en los autos caratulados "ANTONELLO, NELSON s|cancelación de pagarés" se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983. Encontrándose cumplidos los recaudos determinados por los arts. 89 y 90 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los pagarés librados por la firma Conveyor's S.A. el día 17|6|83, con vencimiento el día 24|6|83, por la suma de pesos argentinos $a 4.014,45, 8|7|1983, con vencimiento el día

15.7.1983 por la suma de pesos argentinos 3.230,60, 22|7|1983, con vencimiento el 29|7|1983, por la suma de pesos argentinos 2.991,33, 5|8|1983 con vencimiento el día 12|8|1983, por la suma de pesos argentinos 4.095,09, que asciende al monto total de la cancelación a pesos argentinos 14.331,47 la totalidad de ellos librados a favor de Nelson Antonello. A los fines previstos por el art. 89 de la Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Fecho, autorízase el pago de los pagarés de que se trata transcurridos los 60 días de la última publicación ... Firmado: Ricardo M. Richards, Juez.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$a 10.230 e. 25|9 Nº 16.065 v. 16|10|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "LECHIGUANAS S.A.C.A. y C. s|concurso preventivo", se ha postergado la junta de acreedores para el día 20 de diciembre del corriente, a las 9.00 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1984. — Martín Carlos Arriola, secretario.
$a 1.085 e. 21|9 Nº 15.662 v. 27|9|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, en Expediente: SOTO, MANUEL c|TORT ORIBE, OMAR ADALBERTO s|Ejecutivo, hace saber que se ha decretado la cancelación del pagaré sin protesto librado por Omar A. Tort Oribe el 18|12.78 por el monto de $a Ley Nº 18.188, 2.284.700, con vencimiento el día 26|12|78 a nombre de Manuel Soto. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos 60 días de la última publicación de edictos en el plazo fijado. — Publíquese por 15 días.

Mónica Susana Mauri, secretaria.
$a 4.185 e. 21|9 Nº 15.663 v. 11|10|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 declaró abierto el concurso preventivo de la sociedad NAZARIO J. RIVERA & CIA. S.A.I.C.A., con sede social en Avenida Coronel Roca 2862 en autos que tramitan ante el mismo. Expediente Nº 46.620 año 1984. Síndico designado Contador público nacional D. Mario Roberto Calvo con domicilio legal constituido en calle Combate de los Pozos 129, piso primero, departamento C, Capital Federal. — Intímase a los acreedores de Nazario J. Rivera & Cía S.A.I.C.A. a que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio constituido de Combate de los Pozos 129 piso primero, departamento C, hasta el día 26 de noviembre de 1984. — La junta de acreedores se realizará con la prevención de efectuarla con los acreedores que concurrieren en la sede del Juzgado el día 4 de marzo de 1985 a las nueve y treinta horas.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
$a 2.480.— e. 25|9 Nº 16.227 v. 1º|10|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Aníbal Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "AGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado Soto Falcón Norberto R. con domicilio en la calle Córdoba 918, piso 6º B, hasta el día 13 del mes de diciembre de 1984. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 20 del mes de marzo de 1985, a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551. Se intima a la fallida y a los administradores de la misma, a constituir domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 26|9 Nº 4.057 v. 2|10|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 25|9|84 - Vence: 27|9|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|9|84	MARIA ASUNCION CORDOVA DE TOBIAS	15.876
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	18|9|84	CARLOS ROMANO	15.832
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	10|9|84	CLAUDINA BONAMINO	15.838
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|9|84	ELISA CARLOTA BOZZOLA DE SAN JULIAN	15.868
1	2	Patricia G. de Gatzke	17|9|84	HUGO HUMBERTO SASSONE	59.917
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|9|84	JOSE JUAN ESTEBAN BOUILLON	15.951
1	2	Patricia G. de Gatzke	18|9|84	MARIA TERESA PARISI DE BALLERINI	59.912
2	4	Horacio Roberto Granero	12|9|84	COLODNER, NATALIO	59.931
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|9|84	ROSA POMIGLIO DE BELARDI	59.916
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17|9|84	CELSO LORENCES	59.900
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|8|84	DIANA CRISTINA KOVARSKY DE KOJNOVER	59.919
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|6|84	PASCUALA SANTILLAN, VIUDA DE MORENO	59.923
5	9	Patricia E. Castro	7|9|84	ANA JOSEFA LEITNER	59.890
5	9	Patricia E. Castro	18|9|84	PILAR DIAZ	59.934
5	10	Carlos A. Carranza Casares	13|9|84	LEONTINA VELEIRO, VIUDA DE FREDA	15.987
6	12	Lucas Aón	15|8|84	LAUREANO CARNEIRO	59.921
6	12	Lucas Aón	19|9|84	DAMIAN SILVEIRA y NAJUM DE SILVEIRA ROSA	59.926
6	12	Lucas Aón	18|9|84	RAQUEL GALPERIN DE DE BILLY	59.933
6	12	Lucas Aón	11|9|84	MARIA ESTRELLA SANCHO ABAL	59.940
7	13	Rolando Hugo Falke	14|9|84	NATALIO HUBERMAN	59.946
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|9|84	CARMELO ANTONIO LANZILLOTA	59.939
8	15	Adolfo María Repetto	10|9|84	JACOBO MAXIMO ROSMANN	59.898
8	15	Adolfo María Repetto	27|7|84	JUANA ANA TORRES DE FUNES	59.927
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|9|84	JOSE DOMINGO IRIARTE	15.923
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|8|84	DEVOLET CHEKERDEMIAN o DEVOLET CHEKHERDEMIAN	15.972
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|9|84	CONCEPCION RINALDI DE GAVINO	15.982
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|8|84	ANDREINA ANGELA NATALIA TARIZZO DE RICO	59.901
9	18	Ernesto D. Julián	7|9|84	FANNY ROSA BLESSIO DE PORRI	15.813
9	18	Ernesto D. Julián	19|9|84	ORFILIA MARIA VICENT DE RUIZ	59.941
10	19	Martín J. Durand	8|8|84	LAUTARO MENESES POBLETE	59.949
10	19	Fernando M. Racimo	7|9|84	JOAQUIN CHAS	15.864
10	19	Fernando M. Racimo	17|9|84	MARCOS BARON	15.858
11	21	Julio Campos	30|8|84	JOSE PORTE y PILAR GOMEZ, VIUDA DE PORTO	59.920
11	21	Julio Campos	3|8|84	GUSTAVO ADOLFO PADRO	59.907
13	25	Fernando B. Menéndez	14|9|84	MAGDALENA LUISA GARCIA DE CORDOBA	59.884
13	25	Fernando B. Menéndez	17|9|84	SALVADOR SELVAGGIO	59.955
14	28	Guillermo C. Mercado	8|8|84	DELIA CANDIDA ALVAREZ, VIUDA DE URANGA	59.877
14	28	Guillermo C. Mercado	7|9|84	MARIA ANTONIETA BECCARIA DE GRANDI	59.903
14	28	Guillermo C. Mercado	14|9|84	ALFREDO ANDRES MARCOSIG	59.938
15	30	José Luis González	13|9|84	ELIAS LEVIN	15.948
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|9|84	NAIR ALBA MOGGIA y FRANCISCA JAUREGUI DE MOGGIA	59.929
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|9|84	JULIA MARIA ANA BEBE FERRI, VIUDA DE FORN Y PUIG	15.962
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|9|84	IRENE MEILAN GARCIA, VIUDA DE RODRIGUEZ	15.808
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|9|84	LEON AMADEO LUIS o LEON AMADEO URZI	59.918
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|9|84	MANUEL UBEIRA	59.937
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|9|84	ROSA AIDA BADARACCO DE GOMEZ	59.932
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|9|84	LUISA PAGANELLI DE RADONDY	59.888
18	36	María Isabel Millán	17|9|84	BARTOLOME FELIX ROCCATAGLIATA	59.956
18	36	María Isabel Millán	17|9|84	RAMON PEREIRA	59.874
19	37	Eduardo Nuzzolese	14|9|84	ALBERTO PEDRO EZCURRA o ALBERTO PEDRO CELESTINO EZCURRA	15.891
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|9|84	JORGE RODOLFO LARREA	59.887
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|9|84	NATALIA KRUGLAK o CRUGLAK DE FINKELSTEIN	59.910
20	40	Celia Angeles Pérez	31|8|84	GUILLERMO CHANTADA	15.865
20	40	Celia Angeles Perez	14|9|84	RAFAEL MENENDEZ	59.954
20	40	Celia Angeles Perez	14|9|84	ROSA RITA SVENTURATA DE GABARRET	15.818
20	40	Celia Angeles Perez	14|9|84	ADELINA TERESA AVAGLIANO DE PEREZ	15.983
20	40	Celia Angeles Perez	9|8|84	BRUCE MICHAEL METHVEN CARLISLE	15.885
20	40	Celia Angeles Perez	7|9|84	RAQUEL LEONOR ALTAMIRANO DE OKLANDER	59.904
21	42	Carlos Alberto Vásquez	23|9|84	JUANA ROZENBERG, VIUDA DE MELMAN	15.981
21	42	Carlos Alberto Vásquez	11|9|84	ANDREA LOFARO DE VIGNATI	59.943
21	42	Carlos Alberto Vásquez	11|9|84	NELIDA LATORRE	59.905
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|8|84	SAMUEL KLEIMAN	15.989
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|9|84	SALVADOR JOSE CARLOS MENDIGUREN	15.952
23	45	Ana M. Beneventano	17|9|84	MARIA DOLORES ENCARNACION OTERO DE MAMONE	15.837
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|9|84	MARIA ALMIRALL DE DE CORSO	59.906
25	50	María Eugenia Giraudy	14|9|84	MARTIN DEUTSCH	59.873
25	50	María Eugenia Giraudy	11|9|84	LUIS MARIO DE LOS RIOS	59.935
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|9|84	NELIDA BEATRIZ CUTRO DE NICOLINI	15.863
27	53	María Isabel Di Filippo	14|9|84	VIRGILIO BARIAIN BARBERO	59.882
27	53	María Isabel Di Filippo	18|9|84	RAMONA DAMIANA GARCIA DE OLISZCZAK y MIGUEL OLISZCZAK	59.944
27	53	María Isabel Di Filippo	13|9|84	FRANCISCO MANUEL PORRETTI o FRANCISCO PORRETTI	59.942
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|9|84	ANTONIA ESCOBEDO DE CELLA	59.952
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|9|84	LUISA CARANTI, VIUDA DE RADONDY	59.889
29	58	Marta Amelia Beiró	11|9|84	ANTONIO LUIS FORMOSO	15.814
30	60	Ester Riesel	31|8|84	SOFIA MARIA SAWLUK	15.866

e. 25|9 Nº 182 v. 27|9|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "EL PONCHO S.A.", que fue decretada el 3 de agosto de 1984. — Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedara automáticamente constituido en los estrados del juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el artículo 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico

hasta el día 13 de noviembre de 1984. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 20 de febrero de 1985, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Jorge Alejandro Ladislao; domicilio: Lavalle 1580, piso 3º, "D". — Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1984. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 26|9 Nº 4.058 v. 2|10|84

Buenos Aires, setiembre 4 de 1984. Autos y vistos... Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 149.874. emitido con fecha 6|7|84, librado por el Banco Credicoop, sucursal Tribunales. Nº 070 de Capital Federal, a favor de FABIO LUIS BORRONI, importe depositado $a 191.747, vencimiento 6|8|84. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado referido, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Firmado: Isabel Miguez, juez comercial a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Julio Peirano, sito en Talcahuano 550, Palacio de Justicia, 7º piso, Capital Expediente Borroni, Fabio s|cancelación de plazo fijo.

Buenos Aires 12 de setiembre de 1984. Julio J. Peirano, secretario.

$a 7.905 e. 24|9 Nº 59.899 v. 15|10|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: "LIPELCOM S. A. s|quiebra" cuya síndica es la contadora doña Lidia López, con domicilio en la calle Lavalle 1567. piso 11, escritorio número 1110, de la Capital Federal, T.E. 45-5734, hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 8 de noviembre de 1984, advirtiéndose al síndico que debe presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 18 de febrero de 1985, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley de Concursos. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se le prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. Fernando J. Pascual, secretario.

e. 25|9 Nº 4.050 v. 1º|10|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber a los tenedores del certificado a Plazo Fijo intransferible Nro. 8170 emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, con fecha 29|2|84, a favor de Vicente Cristaldi y vencimiento el 30|3|84, que se autorizará su pago a nombre del peticionante de la cancelación del mismo si en el plazo de senta días a contar desde la última publicación, no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Luis C. Benítez, Juez.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1984. La Secretaria.

$a 5.115 e. 19|9 Nº 15.260 v. 9|10|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días el concurso civil de DE TOMMASO JORGE VALENTIN. Se ha designado síndico al Dr. Carlos Mario Maiorano Quiroga con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 611, 6º piso, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 1984, asimismo se fijó la audiencia del día 19 de febrero de 1985 a las 11 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de audiencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrieren. Se fijan los días 4 y 26 de diciembre de 1984 a efectos de que el síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 respectivamente de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1984. Eduardo Mª Favier Dubois. secretario.

$a 2.480 e. 26|9 Nº 16.372 v. 2|10|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 26|9|84 - Vence: 28|9|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|9|84	TERESA CAROLINA ROEL DE TAVERNA	16.105
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14|9|84	FRANCISCO PONZIO	16.042
1	2	Patricia G. de Gatzke	17|9|84	JOSEFA VICTORIA RUIBAL DE CERDEIRA	60.044
2	4	Horacio Roberto Granero	19|9|84	JOSE ROBERTO MARTINEZ	16.181
2	4	Horacio Roberto Granero	11|9|84	ROQUE REATI	60.047
3	5	María del Camen Battaini de Bosio	19|9|84	BENJAMIN LIJO	60.046
3	5	María del Camen Battaini de Bosio	17|9|84	RODOLFO FRANCISCO PASCUAL D'ALVIA	16.166
4	8	María Del Carmen Aguirre	21|8|84	ENRIQUE BLANCO	16.103
4	8	María Del Carmen Aguirre	20|9|84	ANGEL MARIA PURICELLI	60.014
5	10	Carlos A. Carranza Casares	11|9|84	ENCARNACION ALVAREZ DE ARIAS	16.139
6	12	Lucas Aón	11|9|84	MANUEL ROBERTO LAREU y SALVADORA ELENA BARDES o SALVADORA BARDES	16.211
6	12	Lucas Aón	6|9|84	PETRONA ALCARES DE LEPORE	16.031
7	13	Rolando Hugo Falke	15|8|84	ALDO ANTONIO MENEGOL	60.003
7	13	Rolando Hugo Falke	17|9|84	GERARDO CALDEAS	59.986
7	14	María O. Bacigalupo de de Moreno Ocampo	17|9|84	GRISALDO ENRIQUE SUAREZ	16.143
8	15	Adolfo María Repetto	13|9|84	PABLO MARIA RECH	60.043
8	16	Adriana C. de Frezza	12|9|84	SUSANA CLELIA KATZ	60.012
9	18	Ernesto D. Julián	13|9|84	ORESTES RIVALTA	16.176
9	18	Ernesto D. Julián	11|6|84	GABRIEL POLOSKEI	60.029
10	19	Martín J. Durand	30|8|84	IRMA HAYDEE BAITER	59.991
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|9|84	NATIVIDAD ANGELICA MIETTA DE DYUMOVICH	16.034
11	21	Julio Campos	11|9|84	HECTOR MARIA ALBORNOZ	60.040
11	21	Julio Campos	17|9|84	FILOMENA VETERINI Vda. DE VIDETTA	59.976
11	22	José M. Irigaray	9|8|84	MARIA ANTONIA FERNANDEZ DE NIVEYRO y EDUARDO PATRICIO NIVEYRO	16.154
11	22	José M. Irigaray	24|7|84	EVARISTA SOFIA GIRARD DE MIGONI	60.027
11	22	José M. Irigaray	13|9|84	PEDRO DOMINGO JUAN SOFFIANTINI	16.036
11	22	José M. Irigaray	14|9|84	JOSE BENVENUTI	60.045
11	22	José M. Irigaray	30|8|84	ELISA FERNANDEZ DE MENDEZ	60.041
11	22	José M. Irigaray	19|9|84	PETRONA ELIDA SELLARES DE BIDUINO	60.013
12	23	Irene Martínez Alcorta	17|9|84	ANGEL ALFREDO DIAZ, PILAR FERNANDEZ DE DIAZ ORDOÑEZ y ANGEL DIAZ ORDOÑEZ o ANGEL DIAZ	60.015
12	24	Ezequiel E. Goitía	13|9|84	BLAS PINTO	60.024
12	24	Ezequiel E. Goitía	19|9|84	ALFREDO RAFAEL SIMEONE y NELIDA RENE BRAEGGER DE SIMEONE	60.011
13	25	Fernando B. Menéndez	17|9|84	ABRAHAM DANIEL BARANEK	60.002
13	25	Fernando B. Menéndez	18|9|84	GUILLERMO OSCAR DAUZ	59.992
13	26	María Celia García Zubillaga	17|9|84	JULIO CESAR PERON	16.006
13	26	María Celia García Zubillaga	19|9|84	OSVALDO FELIPE QUINTANA	60.036
14	27	José Luis Caruso	6|9|84	LUIS FERNANDO DESLOUS	16.039
14	27	José Luis Caruso	18|9|84	AMADO RAMOS	16.021
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14|9|84	FILOMENA FERRO Vda. DE GUZZINI	16.033
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18|9|84	BAUTISTA MAZZONI	16.066
15	30	José Luis González	6|9|84	MANUEL JOSE FERNANDEZ	16.142
15	30	José Luis González	19|9|84	MARTIN SANTOS	16.045
15	30	José Luis González	19|9|84	TERESA URZIKA Vda. DE NIEDERMAYER o TERESA URZIKA o TERESA JOSEFINA URZIKA o TERESA URZICA	60.009
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|9|84	SALVADOR JOSE PAZ	60.030
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|9|84	JUAN LONGO	60.021
16	32	Luis Pedro Fasanelli	18|9|84	AURORA FALCON GOMEZ DE FIORINO y JOSE FRANCISCO FIORINO	16.047
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17|9|84	ANTONIO JOSE TUMILASCI	16.062
16	32	Luis Pedro Fasanelli	18|9|84	VICTOR CARMELO MARTINEZ	60.008
17	34	Tristán Bravo	18|9|84	RAFAELA PEREZ o RAFAELA PEREZ FERNANDEZ Vda. DE RODRIGUEZ	60.016
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|9|84	ATILIO JUAN DELLE COSTE	60.025
20	39	Luis José Carballido	30|8|84	RAJMIEL KOHAN y BRAINA PALTZEV DE KOHAN	16.146
20	39	Luis José Carballido	18|9|84	LUNA, JUAN MANUEL	60.042
20	40	Celia Angeles Pérez	17|9|84	ROBERTO JOSE BELLAVIGNA	59.977
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|9|84	ERNESTINA CARMEN ROSA SUÑER DE ABAD	16.095
21	42	Carlos Alberto Vázquez	12|9|84	ISIDORO BUDMAN, REBECA MILES Vda. DE BUDMAN y BERTA BUDMAN DE GONZALEZ	16.090
21	42	Carlos Alberto Vázquez	19|9|84	JOSE FRANSONI y CELESTINA LUISA FRANSONI DE GARAFA	60.028
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|9|84	SARA MOSQUERA DE MOLINARI	60.018
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|9|84	ANGEL EUGENIO ZAFFARONI	60.009
23	45	Ana M. Beneventano	13|9|84	FRANCISCO ROGGIO	60.020
23	45	Ana M. Beneventano	30|8|84	LADD, RUPERTO	60.017
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|9|84	OTELO HUMBERTO CALIDONI	16.107
24	48	Rubén H. Malatesta	6|9|84	CLARA SANCHEZ DE ERBA	60.051
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	11|9|84	MARIA TERESA FREGA DE FREGA	59.999
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	17|9|84	ASUNCION ARIAS DE CONSONI	60.010
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	19|9|84	ADOLFO ALFREDO VARELA	59.978
25	50	María Eugenia Giraudy	31|8|84	MARIA ANGELICA PRUITI	16.030
26	51	Julio César Dávalos	4|8|84	AMERICO JOSE VATTUONE	59.996
26	51	Julio César Dávalos	4|9|84	ELSA MUCHINSKY	60.048
26	51	Julio César Dávalos	17|9|84	NELIDA ROSA ROSSO DE GAZZANA	16.043
29	58	Marta Amelia Beiró	19|9|84	PEDRO RECHAX	60.006
30	59	Santiago González Balcarce	13|9|84	LUIS JESUS STORTO	60.049
30	60	Ester Riesel	18|9|84	VANDA KLUN DE PAOLETTI	60.031
30	60	Ester Riesel	6|9|84	RAMON LONGO	60.022
		Especial Civil y Comercial Nº 31			
31		Eduardo José Gorris	24|8|84	ROQUE DULCE	16.025

e. 26|9 Nº 183 v. 28|9|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Capital Federal, sito en Paraná 386, 8º piso, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría de la autorizante, en autos: "Peralta Eustaquio s|Presunción de fallecimiento", cita por 90 días a EUSTAQUIO PERALTA, atento lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 22.068. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1984. — Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 930 e. 26|9 Nº 16.233 v. 2|10|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita a **MARIA DOLORES BERMUDEZ ESCOTTO**, a fin de que dentro del plazo de dos días, comparezca a es-

tar a derecho en los autos "Borghi de Muzzio, María Teresa c|Maciel de Rua, María del Carmen s|Ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. Publíquse por dos días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1984. — Carlos M. Dóssola, secretario.

$a 558 e. 26|9 Nº 16.358 v. 27|9 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría a cargo del Dr. Carlos M. Dóssola, sito en Uruguay 714, 3er. piso, Capital Federal, comunica a BERNARDO HORACIO SALAS que en autos: "Administración General de Puertos c| Salas, Horacio y|u otro s|Sumario", se ha ordenado lo siguiente: "... Atento lo manifestado y lo dispuesto en el art. 343 del Código procesal, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" durante dos días, emplazando a Bernardo Horacio Salas para que dentro del mismo plazo comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente en él. — Fdo.: Gerardo R. Nani, Juez".

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. — Carlos M. Dóssola, secretario.

$a 868 e. 26|9 Nº 60.112 v. 27|9|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el Boletín Oficial; dos días en La Nación; dos días en Clarín y un día en La Razón, en el juicio: SACIMIE S.C.A. s|quiebra - Incidente de venta calle Corrientes 2330 - Expediente Nº 42.663", que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, Alfredo V. Ocampo César Estevarena, Alberto Moreno Hueyo, Juan E. Silva Goyeneche y Eduardo Torres, rematarán el lunes 8 de octubre de 1984, a las 13.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Dieciséis unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, sitas en Avenida Corrientes 2322|30 Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, sección 9, manzana 37, parcela 3a. — Desocupadas. — Se trata de 13 locales y 3 oficinas, a saber: U. 59, local 28, planta baja, con 8,62 m2. Base: $a 105.000. — U. 69, local 74, entrepiso, con 3.55 m2. Base: $a 44.000. — U. 70, local 112, entrepiso con 4,17 m2. Base: $a 52.000. — U. 71, local 114, entrepiso, con 2,86 m2. Base: $a 35.400. — U. 72, local 115, entrepiso, con 2,86 m2. Base: $a 35.000. — U. 73, local 75, entrepiso, con 5,62 m2. Base: $a 70.000 — U. 74, local 110|111, con 5,90 m2. Base: $a 75.000. — U. 77, local 76, entrepiso, con 6,23 m2. Base: $a 77.500. — U. 78, local 77 entrepiso, con 6,63 m2. Base: $a 82.000. — U. 80, local 108|109, con 5.40 m2. Base: $a 67.000. — U. 83, local [illegible] entrepiso, con 9,05 m2. Base: $a 112.000. — U. 102, local 90, entrepiso, con 8,81 m2. Base: $a 109.000. — U. 104, local 91 entrepiso, con 8,83 m2. Base: $a 110.000 — U. 188, oficina 607, 6º piso, con 22,11 m2. Base: $a 274.000. — U. 304, oficina 1216, piso 12, con 29.32 m2. Base: $a 362.000. — U. 305, oficina 1215, piso 12, con 29.31 m2. Base: $a 362.000. — Los montos de las expensas comunes, correspondientes a julio de 1984 ascienden respectivamente a los siguientes importes: $a 1.686; $a 1.400; $a 1.400; $a 1.365; $a 1.365; $a 1.508; $a 1.508; $a 1.508; $a 1.579; $a 1.472; $a 1.686; $a 1.650; $a 1.686; $a 2.329; $a 2.651 y $a 2.651. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0.5 %. — Los compradores deberán constituir domicilios dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Las unidades se pueden visitar los días 2, 3, 4 y 5 de octubre, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1984. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 4.650 e. 26|9 Nº 16.325 v. 2|10|84

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días, en los autos: "MARTENS S.A., CIA. FINANCIERA c|SENDON, EMILIO s|ejecutivo" (Expediente Nº 41.281), que el martillero Guillermo Néstor Vinelli rematará el 4 de octubre de 1984, a las 16 horas, en el salón de ventas "Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el 50 % indiviso de la propiedad sita en Homero 45, entre los números 35 y 53 y las calles Pueyrredón y San Martín, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. De acuerdo acta de constatación, consta de comedor, habitación, baño sin instalar, cocina sin instalar garage, fondo con patio, lavadero y terraza. — En exposición ampliatoria manifiesta el señor Emilio Luis Sendón que ocupa la finca en carácter de propietario como depósito y esporádicamente. — Adeuda impuestos: Inmobiliario (fs. 83); Obras Sanitarias (fs. 85|86): Municipales (fs. 87). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, sección D, manzana 215, lote 25; terreno mide de 8.66 de frente por 23.81 de fondo. Superficie: 206,19 m2. Inscripción de dominio: 25 3|69 bajo número 1.512, en el registro del partido de La Matanza. — Visitas en días hábiles, de 16 a 18 horas. — Base: $a 32.812,66. — Al contado. Seña: 30 %. Sellado: 0,50 %, todo lo cual el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1984. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$a 1.860 e. 26|9 Nº 15.957 v. 28|9|84

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días, en autos: "FERREIRA CHAPARRO de DI NOTO, MYRIAM c|ILVENTO, RAUL ALBERTO sobre ejecutivo (Expte. Nº 11.982), que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 4 de octubre de 1984, a las 12.45 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, una máquina para ensanchar calzado, con capacidad para dos zapatos y 150 pares de zapatos de mujer de distintos colores y medidas, que se exhiben los días 2 y 3 de octubre, de 17 a 19 horas, en Pasaje Tres Lomas 661, Capital. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 %. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$a 930 e. 26|9 Nº 16.319 v. 27|9|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA RAMOS MEJIA S.A. (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina) s|quiebra" (Expte. Nº 10.759), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 6 de octubre de 1984, a las 4 horas, en la calle Esmeralda 660, piso 3º, sala Nº 3, de la Capital Federal: Un automóvil usado, funcionando, marca Peugeot 504 GLS modelo aprox. 1981, motor Nº 372015, chasis Nº 5177301, patente número C 1.123.999, tipo sedán, 4 puertas, que se exhibe, bajo Inventario Nº R10087, en la calle Esmeralda 660, del día 28 de setiembre de 1984 al día 4 de octubre de 1984 de 14 a 20 horas. — Base: pesos argentinos 400.000. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1984. — Julio J. Peirano, secretario.

$a 992 e. 26|9 Nº 16.382 v. 27|9|84

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio: 'GALEANO HUGO c|BASEI TRAVEL INT. S.A. s|ejecutivo", Expte. 12.343|1983, que el martillero Edelmiro S. Danerí, rematará el día 5 de octubre de 1984, a las 16 horas, en la calle Tucumán 1484, 6º piso, "C" de esta Capital Federal, donde se exhiben los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 17 horas. Una máquina fotocopiadora "Xerox" 660-II-272-10295 y una máquina teletipo marca "Siemens" Nº 91705. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30%. — Comisión: 10% en efectivo. — Se entregan los bienes en el estado en que se encuentran, previo pago total de los mismos. — Comprador constituirá domicilio radio Capital.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.

$a 868.— e. 26|9 Nº 16.323 v. 27|9|84

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por 2 días en autos: "GETINO JORGE JOSE c|MANUEL ANTONIO PEREZ FONTELA y MARIO A. H. STAMPONE SOC. DE HECHO s|ejec., expte. Nº 11.524", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 3 de octubre a las 16.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, el 50% indiviso del inmueble de la calle Bolívar Nros. 1220|22|24, piso 9º, "A", unidad 65, que consta de living-comedor; 2 dormitorios baño, cocina; en buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. doce. Sec. cuarta Manz. veintiséis. Parc. catorce. — Sup. cubierta: 44,34 m2; Semicubierta: 1,81 m2 y descubierta: 6,13 m2. — Total: 52,28 m2. — Base: $ 9.602,12. Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado: 5 por mil. — Contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar los días 1º y 2 de octubre en el horario de 9 a 12 horas. — Adeuda O.S.N $ 4.434,28. — Impuesto Municip. $ 876,83. — No se informó la deuda por expensas.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1984. — Oscar Sergi, secretario.

$a 868.— e. 26|9 Nº 16.321 v. 27|9|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por dos días en el juicio: "ROBLES DE LOPEZ LUCIA HONORIA c|SAN MARTIN DE SOLARI CLOTILDE BEATRIZ s|ejecutivo", Expediente Nº 1.762|82, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el jueves, 4 de octubre de 1984, a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del departamento, ubicado en la calle Caseros 2535, P.B., Unidad Nº 6, Capital Federal, compuesto de dos dormitorios, cocina, baño, pequeño depósito y patio. — Ocupado por el hijo de la demandada Sr. Carlos L. Solari quien manifestó tener contrato por 10 años el cual no fue exhibido en autos y por el Sr. Ricardo Viola según informe del martillero de fojas 169. — Superficie cubierta propia 47,07 m2. — Propiedad común: Patio de 13,90 m2 de uso exclusivo. — Porcentual: 10,84% según título. Expensas comunes: No adeuda. — Adeuda O.S.N. al mes de febrero 1984, $a 5.577,97. — Municipalidad al mes de marzo de 1984: $a 102. — Más detalles en el expediente. — Horario de visitas: Días: 1, 2 y 3 de octubre de 9 a 11 horas. — Base: $a 185.000. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 5 por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.302.— e. 26|9 Nº 60.130 v. 27|9|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días, en el juicio: "AUSTRAL COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|RODRIGUEZ, CEFERINO DEL CARMEN s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 140.914, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º Sala Nº 3, el día 5 de octubre de 1984, a las 14 horas: Una finca ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 540, del Partido de Escobar (antes Pilar), de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Marconi", edificada en un lote de terreno designado en el título respectivo como lote doce de la manzana K que mide 9 metros de frente al Sud Oeste por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie, según título de cuatrocientos metros cuadrados. — Se trata de una vivienda unifamiliar en Planta Baja, que consta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y una habitación independiente para depósito, con una superficie cubierta total estimada en 62 metros cuadrados, con cubierta de chapa metálicas a favor de agua. — La finca se halla ocupada por la familia del demandado, pero, según la cláusula séptima del contrato de mutuo, obrante a fs. 15 vuelta, el inmueble deberá quedar desocupado quince días después de la fecha que fije el Juez para el remate. — Según constancias de fs. 168 vuelta adeuda en concepto de Impuestos Municipales al 22|5|84, la suma de $a 5.100.50 con más las actualizaciones que correspondan; y, según constancias de fs. 171, adeuda en concepto de impuesto inmobiliario, al 28|5|84 la suma de $a 3.779,49, con más las actualizaciones que correspondan. — Base: $a 156.418,15. — Al contado y al mejor postor — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 5 por mil a cargo del comprador. — Exhibición en el lugar de ubicación del inmueble, del día 28 de setiembre de 1984 al 4 de octubre de 1984, de 10 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo del precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1984. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.

$a 1.092.— e. 26|9 Nº 16.381 v. 27|9|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, hace saber por tres días en los autos 'FINAMERCO S. A. CIA. FINANCIERA c|MILENA JOSE RAMON y otras, s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 149.708, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 10 de octubre de 1984, a las 13.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal. Un camión marca Mercedes Benz, Modelo L 1518|48, año 1980, motor marca Mercedes Benz Nº 341.937-10-064640, chasis marca Mercedes Benz Nº 351.303-15-006117, Dominio C 1.064.417. Base pesos argentinos 38.311,20. Seña 30 %. Comisión 10 %, e Imp. Fiscal 0,50 %, todo en efectivo. El mismo se vende en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se exhibirá en Avenida 101 Nº 3102|34, ex Balcarce Nº 760 (Ruta Nº 8), de la localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, los días 8 y 9 de octubre de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1984. Humberto Eduardo Monelos, secretario.

$a 1.767 e. 26|9 Nº 16.349 v. 28|9|84

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 14, Secretaría a mi cargo, comunica por dos (2) días en los autos: "FERNANDEZ, BATRIZ ANA MARIA c|FERNANDEZ de PASCUAL, MARGARITA HERMINIA y otra s|División de condominio", Expte. Nº 139.262, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 5 de octubre, a las 10.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un local desocupado, sito en la calle Teniente Benjamín Matienzo 1945, Capital Federal. Fs. 62. Superficie total 28,04 m2. Porcentual 60 céntimos. Unidad complementaria LX piso sótano 10,30 m2. Porcentual 22 céntimos. Deudas: Fs. 60, Municipales 1983 anual $a 20,90. $a 6,50, $a 16,30, 1 anticipo y 2, $a 56,81 de 1984. O.S. Nación $a 349,55. Total Fs. 42, no registra deudas de expensas, para el mes de julio de 1984, pago de expensas $a 804. Base: $a 13.565,48 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto 0,5 % cada parte. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: lunes a viernes, 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. El Secretario.

$a 744 e. 26|9 Nº 16.318 v. 27|9|84

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por 3 días, en los autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANCIERA S.A. c|DE VITIA CESAR V. y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 203.702|81", que el martillero público don Juan Andrés Mienik, rematará el día 11 de octubre de 1984, a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, exhibiéndose en la calle La Rioja 238, de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas: Un automotor usado marca Fiat, modelo 125 F año 1974, rural 4 puertas, equipado con motor a nafta marca Fiat Nº 715.022, chasis Nº 0593750, Dominio Nº M-160[illegible], faltándole parrilla delantera o rejilla, pintura en guardabarros delantero derecho saltada, faltan molduras cromadas en puertas delanteras, con cinco ruedas armadas, cubiertas radiales usadas en buen estado, tapizado asiento delantero deteriorado con radio y tres relojes medidores. Base: $a 155.581,23, al contado y mejor postor: Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1984. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$a 1.488 e. 25|9 Nº 16.120 v. 27|9|84

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 30, a cargo del doctor Vicente D. Saravia Patron, comunica por tres días en el juicio BATISTA, ALEJANDRO GUILLERMO c|GONZALEZ E[illegible] SATFE de TISCORNIA, MARIA INES s|Ordinario incidente de ejecución, Expediente N 4.843, que el martillero Lucio Lopez Serrey rematará en el salón de ventas situado en la calle Tacuarí 647, Capital Federal, el día martes 2 de octubre de 1984, a las 9.30 horas, una fracción de terreno de campo, ubicado en el Partido de Monte, y una fracción [illegible] en el Partido de Lobos, designada como lote dos, Parcela 25. Partida 4[illegible]7. Circunscripción III y C. VIII. Parcela 712 de Lobos (62). Superficie: 398 Has. 60 As. 12 Cas. 77 dm. cdos. Según catastro corresponde al Partido de Monte una superficie de 257 Has. 10 As. 12 Cas. y 77 dm. cdos., y al Partido de Lobos una superficie de 141 Has. 50 As. Base: $a 5.711.072,55. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Todo al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Visitas: Todos los días, sin limitación de horarios. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Las fracciones de terreno están ocupadas por el propietario. Deudas: Tasa por conservación, reparación y reparamiento de la red vial Municipal: $a 124.234,59. Impuesto Inmobiliario: $a 112.273,51.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1984. Enrique César Virto, secretario.

$a 2.418 e. 26|9 Nº 16.320 v. 28|9|84